TESIS UANCV
VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN
"OFICINA DE INVESTIGACIÓN"

UNIVERSIDAD ANDINA

NÉSTOR CÁCERES VELÁSQUEZ

FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y POLÍTICAS

ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO

NECESIDAD DE LA SUPERVISIÓN POR PARTE DEL ESTADO EN LA ADMINISTRACIÓN DEL USO DE LA PENSIÓN ALIMENTICIA, PROVINCIA DE EL COLLAO, 2024

TESIS PRESENTADA POR:

Bach. WILLYKS FRANDUK ENCINAS QUISPE

PARA OPTAR EL TÍTULO PROFESIONAL DE:

ABOGADO

JULIACA – PERÚ

2025

OFICINA DE INVESTIGACIÓN
Tesis Publicada con autorización del autor
http://repositorio.uancv.edu.pe/

TESIS UANCV

VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN
"OFICINA DE INVESTIGACIÓN"

UNIVERSIDAD ANDINA

NÉSTOR CÁCERES VELÁSQUEZ

FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y POLÍTICAS

ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO

NECESIDAD DE LA SUPERVISIÓN POR PARTE DEL ESTADO EN LA ADMINISTRACIÓN DEL USO DE LA PENSIÓN ALIMENTICIA, PROVINCIA DE EL COLLAO, 2024

TESIS PRESENTADA POR:

Bach. WILLYKS FRANDUK ENCINAS QUISPE

PARA OPTAR EL TÍTULO PROFESIONAL DE:

ABOGADO

APROBADA POR EL JURADO REVISOR:

PRESIDENTE DEL JURADO : Dra. KATTY AGRIPINA PEREZ ORDOÑEZ

PRIMER MIEMBRO : Dr. WALTHER MARCELINO NIETO PORTOCARRERO

SEGUNDO MIEMBRO : Mgtr. JULIO CESAR CHUCUYA ZAGA

ASESOR DE TESIS : Dr. JAVIER ROMULO QUISPE ZAPANA

LÍNEA DE INVESTIGACIÓN : DERECHO PÚBLICO – P05

OFICINA DE INVESTIGACIÓN
Tesis Publicada con autorización del autor
http://repositorio.uancv.edu.pe/

TESIS UANCV Universidad Andina Néstor Cáceres Velásquez
VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN
"OFICINA DE INVESTIGACIÓN"

RESOLUCIÓN Nº 00239-2025-D/FCJP-UANCV

Juliaca, 27 de octubre de 2025.

Vistos: El expediente, **2025-792** presentado por el Bachiller en Derecho **Sr. WILLYKS FRANDUK ENCINAS QUISPE,** quien solicita nominación de jurados, fecha y hora para rendir el examen de sustentación de borrador de tesis denominado: **NECESIDAD DE LA SUPERVISIÓN POR PARTE DEL ESTADO EN LA ADMINISTRACIÓN DEL USO DE LA PENSIÓN ALIMENTICIA, PROVINCIA DE EL COLLAO, 2024**, línea de investigación: **DERECHO PÚBLICO - P05**, para optar el Título Profesional de **ABOGADO** y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al Reglamento de Grados y Títulos de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas, Escuela Profesional de Derecho, concordante con el Reglamento General de Grados y Títulos de la UANCV, es procedente acceder a la petición del interesado.

Y estando, la opinión favorable del Director de la Unidad de Investigación y el Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas y las atribuciones que confiere el artículo 28ª del Reglamento Interno de Trabajo de Investigación Conducente a Grados y Títulos, Resolución Nª 0294-2023-UANCV-CU-R.

RESUELVE:

Primero.- **DECLARAR APTO** el informe final de la investigación (Borrador de Tesis), por tanto debe señalarse lugar, día y hora para la sustentación del borrador de tesis, en forma presencial, presentado por el Bach. **Sr. WILLYKS FRANDUK ENCINAS QUISPE,** para optar el Título Profesional de **ABOGADO**, el mismo que se llevará a cabo el próximo **miércoles, 05 de Noviembre de 2025 a las 8:00:00 AM.** lugar **FILIAL PUNO - SALON DE GRADOS JR. TACNA Nº 787.**

Segundo.- **Designar** como Jurados, para la evaluación del examen de sustentación de tesis referido, Integrado por los siguientes docentes:

Presidente del jurado : **Dra. KATTY AGRIPINA PEREZ ORDOÑEZ**

Primer miembro : **Dr. WALTHER MARCELINO NIETO PORTOCARRERO**

Segundo miembro : **Mgtr. JULIO CESAR CHUCUYA ZAGA**

ASESOR:

Dr. JAVIER ROMULO QUISPE ZAPANA

Tercero.- La Comisión de Grados y Títulos de la Facultad, Secretaria Académica y Administrativa quedan encargadas del cumplimiento de la presente resolución.

Regístrese, comuníquese y archívese.

UNIVERSIDAD ANDINA "NESTOR CACERES VELASQUEZ" DECANO JULIACA

Dr. JOSÉ DOMINGO CHUQUEHUANCA CALCINA
DECANO
FAC. CS. JURÍDICAS Y POLÍTICAS

DISTRIBUCIÓN:
DECANATURA FCJP, INTERESADO.
ARCH. FTChV/ncv.

OFICINA DE INVESTIGACIÓN
Tesis Publicada con autorización del autor
http://repositorio.uancv.edu.pe/

TESIS UANCV

RESOLUCIÓN Nº 0267-2025-UI-FCJP-UANCV-J

Juliaca, 20 de mayo de 2025

VISTOS:

El Expediente: **2025-CU-2750** de fecha **30 de abril de 2025**, presentado por el **Bach. WILLYKS FRANDUK ENCINAS QUISPE,** quien solicita Revisión del Informe Final de la Investigación (borrador de Tesis) y el **Anexo (04 o 05) "Ficha de Opinión del Informe Final de la Investigación (borrador de Tesis)"** que fue revisada por el Comité de Investigación de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas, Escuela Profesional de Derecho.

CONSIDERANDO:

Que, las Unidades de Investigación son unidades académicas que agrupan a docentes y estudiantes de diversas disciplinas, en razón del desarrollo de investigación científica, tecnológica y humanista de acuerdo al Estatuto Universitario Modificado 2020 de nuestra primera Casa Superior de Estudios.

Que, el **Bach.** WILLYKS FRANDUK ENCINAS QUISPE, quien solicita la revisión del Informe Final de la Investigación (borrador de Tesis) del tema titulado: **NECESIDAD DE LA SUPERVISIÓN POR PARTE DEL ESTADO EN LA ADMINISTRACIÓN DEL USO DE LA PENSIÓN ALIMENTICIA, PROVINCIA DE EL COLLAO, 2024**, línea de investigación: **- P05,** conducente para optar el Título profesional de **ABOGADO.**

Que, al haberse cumplido con los requisitos exigidos por el Reglamento Interno de Trabajo de Investigación Conducente a Grados y Títulos plasmado en la Resolución Nº 0294-2023-UANCV-CU-R.

Que, el Comité de Investigación emitió su opinión favorable al Informe Final de la Investigación (borrador de Tesis).

Que, el Director de la Unidad de Investigación de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas, Escuela Profesional de Derecho, corroboro el asesoramiento en el Informe Final de la Investigación (borrador de Tesis) del ASESOR Dr. JAVIER ROMULO QUISPE ZAPANA,

Estando, la opinión favorable del comité de Investigación, en concordancia con el Reglamento Interno de Trabajo de Investigación Conducente a Grados y Títulos Resolución Nº 0294-2023-UANCV-CU-R, de conformidad a lo que establece la Ley Universitaria Nº 30220, Ley de Creación de la UANCV Nº 23738 y Modificatoria Nº 24661 y el Estatuto de la UANCV, que confiere facultades a la unidad de Investigación de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR Y AUTORIZAR EL INFORME FINAL DE LA INVESTIGACIÓN (BORRADOR DE TESIS) para la **REVISIÓN DE SIMILITUD TURNITIN**, del tema titulado: **NECESIDAD DE LA SUPERVISIÓN POR PARTE DEL ESTADO EN LA ADMINISTRACIÓN DEL USO DE LA PENSIÓN ALIMENTICIA, PROVINCIA DE EL COLLAO, 2024**, presentado por el **Bach. WILLYKS FRANDUK ENCINAS QUISPE**, para optar el Título Profesional de **ABOGADO**, en virtud de los considerandos expuestos.

ARTICULO SEGUNDO.- RATIFICAR, como ASESOR al **Dr. JAVIER ROMULO QUISPE ZAPANA.**

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que la facultad, secretarias académicas y administrativas, quedan encargados del cumplimiento de la presente resolución.

Regístrese, comuníquese y archívese.

UNIVERSIDAD ANDINA "NÉSTOR CÁCERES VELÁSQUEZ"
Dr. Jose Dorian Monroy Blanca Calcina
DECANO
FAC. CS. JURÍDICAS Y POLÍTICAS

UNIVERSIDAD ANDINA "NÉSTOR CÁCERES VELÁSQUEZ"
Mg. LUIS CHAYNA AGUILAR
DIRECTOR (e)
UNIDAD DE INVESTIGACIÓN
FAC. CS. JURÍDICAS Y POLÍTICAS

DISTRIBUCIÓN:
DECANATURA FCJP, INTERESADO.

OFICINA DE INVESTIGACIÓN
Tesis Publicada con autorización del autor
http://repositorio.uancv.edu.pe/

TESIS UANCV
VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN
"OFICINA DE INVESTIGACIÓN"

RESOLUCIÓN Nº 798-2024-UI-FCJP-UANCV-J

Juliaca, 29 de noviembre de 2024

VISTOS:

El Expediente: **2024-CU-17312** de fecha **26 de noviembre de 2024**, el cual solicita Revisión de propuesta de Investigación y el **Anexo (02 o 03) "Ficha de Opinión de la Propuesta de Investigación"** que fue revisada por el Comité de Investigación de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas, Escuela Profesional de Derecho.

CONSIDERANDO:

Que, las Unidades de Investigación son unidades académicas que agrupan a docentes y estudiantes de diversas disciplinas, en razón del desarrollo de investigación científica, tecnológica y humanista de acuerdo al Estatuto Universitario Modificado 2020 de nuestra primera Casa Superior de Estudios.

Que, el **Bach.** WILLYKS FRANDUK ENCINAS QUISPE, quien solicita la revisión y aprobación de la propuesta de Investigación de **Título: NECESIDAD DE LA SUPERVISIÓN POR PARTE DEL ESTADO EN LA ADMINISTRACIÓN DEL USO DE LA PENSIÓN ALIMENTICIA, PROVINCIA DE EL COLLAO, 2024,** conducente para optar el Título profesional de **ABOGADO.**

Que, al haberse cumplido con los requisitos exigidos por el Reglamento Interno de Trabajo de Investigación Conducente a Grados y Títulos plasmado en la Resolución Nº 0294-2023-UANCV-CU-R.

Que, el Comité de Investigación emitió su opinión favorable a la propuesta de investigación.

Que, el Director de la Unidad de Investigación de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas, Escuela Profesional de Derecho, corroboro la propuesta del ASESOR Dr. JAVIER ROMULO QUISPE ZAPANA, quien debe estar acreditado y facultado para orientar y ayudar al asesorado en el proceso de elaboración del trabajo de investigación (Tesis) de acuerdo a la DIRECTIVA Nº 004-2019-UANCV-VRAD-OI; y,

Estando, la opinión favorable del comité de Investigación, en concordancia con el Reglamento Interno de Trabajo de Investigación Conducente a Grados y Títulos Resolución Nº 0294-2023-UANCV-CU-R, de conformidad a lo que establece la Ley Universitaria Nº 30220, Ley de Creación de la UANCV Nº 23738 y Modificatoria Nº 24661 y el Estatuto de la UANCV, que confiere facultades a la unidad de Investigación de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR Y AUTORIZAR LA EJECUCIÓN DE LA PROPUESTA DE INVESTIGACIÓN, titulado: **NECESIDAD DE LA SUPERVISIÓN POR PARTE DEL ESTADO EN LA ADMINISTRACIÓN DEL USO DE LA PENSIÓN ALIMENTICIA, PROVINCIA DE EL COLLAO, 2024,** presentado por el **Bach. WILLYKS FRANDUK ENCINAS QUISPE**, en virtud de los considerandos expuestos.

ARTICULO SEGUNDO.- RECONOCER, como ASESOR al **Dr. JAVIER ROMULO QUISPE ZAPANA.**

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que la facultad, secretarias académicas y administrativas, quedan encargados del cumplimiento de la presente resolución.

Regístrese, comuníquese y archívese.

UNIVERSIDAD ANDINA "NÉSTOR CÁCERES VELÁSQUEZ"
DECANO
JULIACA
Dr. JAVIER ROMULO QUISPE ZAPANA
DECANO
FAC Cs JURÍDICAS Y POLÍTICAS

DISTRIBUCIÓN:
DECANATURA FCJP, INTERESADO.
ARCH. FTChV/ncv.

OFICINA DE INVESTIGACIÓN
Tesis Publicada con autorización del autor
http://repositorio.uancv.edu.pe/

TESIS UANCV
VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN
"OFICINA DE INVESTIGACIÓN"

WILLYKS FRANDUK ENCINAS QUISPE

NECESIDAD DE LA SUPERVISIÓN POR PARTE DEL ESTADO EN LA ADMINISTRACIÓN DEL USO DE LA PENSIÓN ALIMENTICI...

Trabajos de tesis para ingreso a repositorio

Detalles del documento

Identificador de la entrega
trn:oid:::13016:591396641

Fecha de entrega
15 may 2026, 23:21 GMT-5

Fecha de descarga
16 may 2026, 0:08 GMT-5

Nombre del archivo
T036_73648028_T.docx

Tamaño del archivo
12.0 MB

113 páginas

16.753 palabras

96.101 caracteres

OFICINA DE INVESTIGACIÓN
Tesis Publicada con autorización del autor
http://repositorio.uancv.edu.pe/

25% Similitud general

El total combinado de todas las coincidencias, incluidas las fuentes superpuestas, para ca...

Filtrado desde el informe

- Bibliografía
- Coincidencias menores (menos de 10 palabras)

Fuentes principales

16% Fuentes de Internet
7% Publicaciones
22% Trabajos entregados (trabajos del estudiante)

Marcas de integridad

N.º de alertas de integridad para revisión

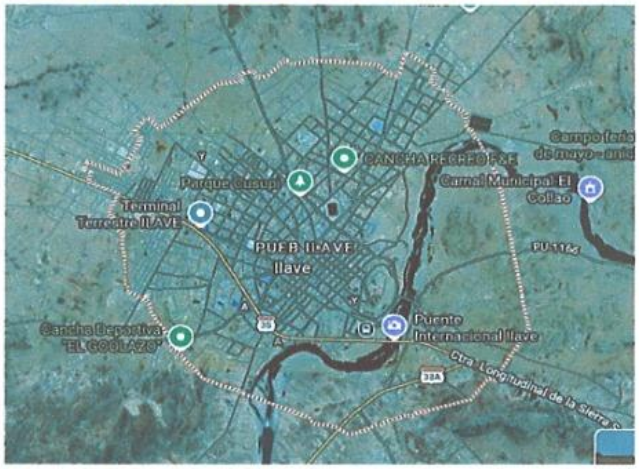
Los algoritmos de nuestro sistema analizan un documento en profundidad para buscar inconsistencias que permitirían distinguirlo de una entrega normal. Si advertimos algo extraño, lo marcamos como una alerta para que pueda revisarlo.

Una marca de alerta no es necesariamente un indicador de problemas. Sin embargo, recomendamos que preste atención y la revise.

METADATOS COMPLEMENTARIOS

UNIVERSIDAD ANDINA NÉSTOR CÁCERES VELÁSQUEZ
UNIDAD DE INVESTIGACIÓN
EP. DERECHO
FCJP - JULIACA

Título de la tesis	
NECESIDAD DE LA SUPERVISIÓN POR PARTE DEL ESTADO EN LA ADMINISTRACIÓN DEL USO DE LA PENSIÓN ALIMENTICIA, PROVINCIA DE EL COLLAO, 2024	
Datos de autor	
Nombres y apellidos	WILLYKS FRANDUK ENCINAS QUISPE
Tipo de documento de identidad	DNI
Número de documento de identidad	73648028
URL de ORCID	https://orcid.org/0009-0002-2086-1775
Datos de asesor	
Nombres y apellidos	JAVIER ROMULO QUISPE ZAPANA
Tipo de documento de identidad	DNI
Número de documento de identidad	01324996
URL de ORCID	https://orcid.org/0000-0002-2532-8921
Datos del jurado	
Presidente del jurado	
Nombres y apellidos	KATTY AGRIPINA PEREZ ORDOÑEZ
Tipo de documento	DNI
Número de documento de identidad	01225791
Miembro del jurado 1	
Nombres y apellidos	WALTHER MARCELINO NIETO PORTOCARRERO
Tipo de documento	DNI
Número de documento de identidad	23945399
Miembro del jurado 2	
Nombres y apellidos	JULIO CESAR CHUCUYA ZAGA
Tipo de documento	DNI
Número de documento de identidad	01328442

Datos de investigación	
Línea de investigación	DERECHO PÚBLICO - P05
Grupo de investigación	No aplica
Agencia de financiamiento	Sin financiamiento
Ubicación geográfica de la investigación	País: Perú Departamento: Puno Provincia: El Collao Distrito: Ilave Coordenadas: Latitud: -15.8408921 Longitud: -70.0285421 https://maps.app.goo.gl/U1PGqfJwAjXhB92S9 
Año o rango de años en que se realizó la investigación	Noviembre 2024 – Setiembre 2025
URL de disciplinas OCDE https://concytec-pe.github.io/Peru-CRIS/vocabularios/ocde_ford.html	**Derecho** https://purl.org/pe-repo/ocde/ford#5.05.01 **Derecho Penal** https://purl.org/pe-repo/ocde/ford#5.05.02

UNIVERSIDAD ANDINA NÉSTOR CÁCERES VELÁSQUEZ
UNIDAD DE INVESTIGACIÓN - DIRECCIÓN - JULIACA

UNIVERSIDAD ANDINA "NÉSTOR CÁCERES VELÁSQUEZ"
Mg. LUIS CHAYNA AGUILAR
DIRECTOR (e)
UNIDAD DE INVESTIGACIÓN
FAC. CS. JURÍDICAS Y POLÍTICAS

TESIS UANCV
TESIS UANCV
VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN
"OFICINA DE INVESTIGACIÓN"

DECLARACIÓN DE AUTENTICIDAD Y RESPONSABILIDAD

Yo WILLYKS FRANDUK ENCINAS QUISPE, identificado con DNI Nro. 73648028 en mi condición de egresado de:

☒ **Escuela Profesional**

☐ **Programa de Segunda Especialidad,**

☐ **Programa de Maestría o Doctorado**

DERECHO,

informo que he elaborado el/la ☒ **Tesis** o ☐ **Trabajo de Investigación,** ☐ **Trabajo Académico** denominada:

NECESIDAD DE LA SUPERVISIÓN POR PARTE DEL ESTADO EN LA ADMINISTRACIÓN DEL USO DE LA PENSIÓN ALIMENTICIA, PROVINCIA DE EL COLLAO, 2024

Asesorado por: Dr. JAVIER ROMULO QUISPE ZAPANA

Es un tema original.

Declaro que el presente trabajo de tesis es elaborado por mi persona y **no existe plagio/copia** de ninguna naturaleza, en especial de otro documento de investigación (tesis, revista, texto, congreso, o similar) presentado por persona natural o jurídica alguna ante instituciones académicas, profesionales, de investigación o similares, en el país o en el extranjero.

Dejo constancia que las citas de otros autores han sido debidamente identificadas en el trabajo de investigación, por lo que no asumiré como suyas las opiniones vertidas por terceros, ya sea de fuentes encontradas en medios escritos, digitales o Internet.

Asimismo, ratifico que soy plenamente consciente de todo el contenido de la tesis y asumo la responsabilidad de cualquier error u omisión en el documento, así como de las connotaciones éticas y legales involucradas.

El incumplimiento de lo declarado da lugar a responsabilidad del declarante, en consecuencia; a través del presente documento asumo frente a terceros, la Universidad Andina Néstor Cáceres Velásquez y/o la Administración Pública toda responsabilidad que pueda derivarse por el trabajo final presentado. Lo señalado incluye responsabilidad pecuniaria incluido el pago de multas u otros por los daños y perjuicios que se ocasionen.

Juliaca 13 de Abril del 2026

Firma del Asesor
(obligatoria)

FIRMA (obligatoria)

Huella

OFICINA DE INVESTIGACIÓN
Tesis Publicada con autorización del autor
http://repositorio.uancv.edu.pe/

OFICINA DE INVESTIGACIÓN
Tesis Publicada con autorización del autor
http://repositorio.uancv.edu.pe/

TESIS UANCV
VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN
"OFICINA DE INVESTIGACIÓN"

DEDICATORIA

Dedico este trabajo a todas las personas que confiaron en mí, incluso en los momentos en los que yo mismo dudaba. A quienes, con su apoyo silencioso o sus palabras de aliento, me recordaron que era posible alcanzar esta meta. A mi familia, amigos, docentes y compañeros de camino, quienes siempre vieron en mí el potencial para superar cada obstáculo. Este logro no es solo mío, sino también de ustedes, que, con su fe inquebrantable, me acompañaron en cada paso de esta travesía académica. Cada esfuerzo, cada desvelo y cada pequeño triunfo llevan también su nombre.

OFICINA DE INVESTIGACIÓN
Tesis Publicada con autorización del autor
http://repositorio.uancv.edu.pe/

TESIS UANCV
VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN
"OFICINA DE INVESTIGACIÓN"

AGRADECIMIENTO

Agradezco con el corazón a todas las personas que no dudaron en confiar en mí y me brindaron su apoyo incondicional durante todo el proceso que implicó la realización de esta tesis. A quienes creyeron en mis capacidades cuando el camino se tornaba difícil y nunca dejaron de motivarme a seguir adelante. A mi familia, por su amor inagotable; a mis amigos, por su compañía sincera; a mis profesores, por compartir conmigo su conocimiento y experiencia; y a todos aquellos que, de una u otra manera, formaron parte de este logro. Su confianza y respaldo fueron fundamentales para convertir un sueño en realidad, y siempre estaré profundamente agradecido por haber contado con ustedes en esta etapa tan importante de mi vida.

OFICINA DE INVESTIGACIÓN
Tesis Publicada con autorización del autor
http://repositorio.uancv.edu.pe/

TESIS UANCV
VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN
"OFICINA DE INVESTIGACIÓN"

ÍNDICE GENERAL

DEDICATORIA iii
AGRADECIMIENTO iv
ÍNDICE GENERAL v
ÍNDICE DE TABLAS viii
ÍNDICE DE FIGURAS ix
ABREVIATURAS x
RESUMEN xi
ABSTRACT xii
INTRODUCCIÓN xiii

CAPÍTULO I

ASPECTOS GENERALES

1.1. DESCRIPCIÓN DEL PROBLEMA 15
1.2. FORMULACIÓN DEL PROBLEMA 18
1.2.1. Problema principal 18
1.2.2. Problemas específicos 18
1.3. JUSTIFICACIÓN 18
1.4. OBJETIVOS DE LA INVESTIGACIÓN 20
1.4.1. Objetivo general 20
1.4.2. Objetivos específicos 20
1.5. HIPÓTESIS 20
1.5.1. Hipótesis general 20
1.5.2. Hipótesis específicas 20
1.6. OPERACIONALIZACIÓN DE VARIABLES 22

OFICINA DE INVESTIGACIÓN
Tesis Publicada con autorización del autor
http://repositorio.uancv.edu.pe/

CAPÍTULO II

FUNDAMENTOS TEÓRICOS

2.1. BASES TEÓRICAS 23
2.1.1. Antecedentes 23
2.2. DEFINICIÓN DE TÉRMINOS 32
2.2.1. Administración 32
2.2.2. Pensión 33
2.2.3. Supervisión 33
2.2.4. Transparencia 34
2.2.5. Rendición de cuentas 34

CAPÍTULO III

METODOLOGÍA

3.1. MÉTODOS DE INVESTIGACIÓN 35
3.1.1. Enfoque de investigación 35
3.1.2. Diseño de la investigación 35
3.1.3. Método de investigación 36
3.1.4. Tipo de investigación 36
3.1.5. Nivel de investigación 36
3.2. ÁMBITO DE INVESTIGACIÓN 36
3.3. POBLACIÓN Y MUESTRA 37
3.3.1. Población 37
3.3.2. Muestra 37
3.3.3. Muestreo 38
3.4. TÉCNICAS E INSTRUMENTOS DE RECOGIDA DE INFORMACIÓN 38
3.4.1. Técnica 38

3.4.2. Instrumentos 39
3.4.3. Fuente 39
3.5. RECOGIDA DE DATOS 39
3.5.1. Confiabilidad 39
3.5.2. Validez del instrumento 40
3.5.3. Validación de la contrastación de hipótesis 40

CAPÍTULO IV

ANÁLISIS DE RESULTADOS Y DISCUSIÓN

4.1. PRESENTACIÓN 42
4.2. ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN DE RESULTADOS 43
4.3. PRUEBA DE HIPÓTESIS 63
4.4. DISCUSIÓN DE RESULTADOS 70
CONCLUSIONES 72
RECOMENDACIONES 75
REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS 76
ANEXOS 87
ANEXO 1 Matriz de Consistencia 88
ANEXO 2 Instrumento 89
ANEXO 3 Validez de Instrumento 96
ANEXO 4 Matriz instrumental 98
ANEXO 5 Matriz de sistematización 101
ANEXO 6 Evidencias de aplicación de instrumento 103

ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1 Operacionalización de variables 22
Tabla 2 Unidad de estudio 37
Tabla 3 Confiabilidad del instrumento – alfa de Cronbach 39
Tabla 4 Validación según juicio de expertos – instrumento 40
Tabla 5 Dimensión 1: normativas y regulaciones 43
Tabla 6 Dimensión 2: frecuencia de supervisión 47
Tabla 7 Dimensión 3: mecanismos de fiscalización 50
Tabla 8 Dimensión 1: destinación de fondos 54
Tabla 9 Dimensión 2: transparencia en el uso 57
Tabla 10 Dimensión 3: percepción del obligado alimentario 60
Tabla 11 Fuerza de correlación 64
Tabla 12 Tabla de correlación – Prueba Rho de Spearman - HG 64
Tabla 13 Tabla de correlación – Prueba Rho de Spearman 66
Tabla 14 Tabla de correlación – Prueba Rho de Spearman 67
Tabla 15 Tabla de correlación – Prueba Rho de Spearman 69
Tabla 16 Matriz de consistencia 74

TESIS UANCV
VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN
"OFICINA DE INVESTIGACIÓN"

ÍNDICE DE FIGURAS

Figura 1 Dimensión 1: normativas y regulaciones 44
Figura 2 Dimensión 2: frecuencia de supervisión 48
Figura 3 Dimensión 3: mecanismos de fiscalización 51
Figura 4 Dimensión 1: destinación de fondos 55
Figura 5 Dimensión 2: transparencia en el uso 58
Figura 6 Dimensión 3: percepción del obligado alimentario 61
Figura 7 Dispersión de la Prueba Rho de Spearman - HG 65
Figura 8 Dispersión de la Prueba Rho de Spearman – HE1 66
Figura 9 Dispersión de la Prueba Rho de Spearman – HE2 68
Figura 10 Dispersión de la Prueba Rho de Spearman – HE3 69

OFICINA DE INVESTIGACIÓN
Tesis Publicada con autorización del autor
http://repositorio.uancv.edu.pe/

TESIS UANCV
VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN
"OFICINA DE INVESTIGACIÓN"

ABREVIATURAS

BCN	Biblioteca del Congreso Nacional
MIMP	Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables
MINJUS	Ministerio de Justicia y Derechos Humanos
MCSEA	Mesa de Concertación para la Lucha Contra la Pobreza – Comisión Especial de Seguimiento de Asuntos de la Infancia y la Adolescencia
PUCP	Pontificia Universidad Católica del Perú
UNICEF	Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia

OFICINA DE INVESTIGACIÓN
Tesis Publicada con autorización del autor
http://repositorio.uancv.edu.pe/

RESUMEN

El estudio tiene el **propósito** de establecer la relación entre la falta de supervisión por parte del Estado y el uso inadecuado de la pensión alimenticia en la Provincia de El Collao Ilave – 2024. **Materiales y métodos**: el estudio tuvo como muestra a 28 abogados con experiencia o ejercicio en los casos de pensión alimenticia por lo menos unos 5 años en la provincia de El Collao. Se aplico la encuesta de tipo LIKERT esto para la recolección de datos y posterior contrastación de datos con RHO. El método empleado fue el correlaciona de un enfoque cuantitativo. **Resultados**: existe un marco normativo y procedimientos donde se tienen persisten desafíos en términos de claridad (35,71%), aplicación efectiva (46,43), distribución (39,29) y seguimiento de la pensión (39,29). En un 41.96% de los encuestados señalan que están en desacuerdo sobre la frecuencia de la supervisión, esto ya que los datos reflejan una percepción crítica por parte de los encuestados sobre el rol fiscalizador del Estado. Y respecto a los actuales mecanismos de fiscalización, los hallazgos reflejan una valoración deficiente y crítica por parte de los encuestados. **Conclusión**: Se estableció que, existe una relación significativa entre la falta de supervisión por parte del Estado y el uso inadecuado de la pensión alimenticia en la Provincia de El Collao Ilave – 2024. Esto es contrastado con la correlación de Rho de Spearman con una fuerza de muy alta de 0,890, lo cual confirma estadísticamente que cuando el Estado no ejerce un adecuado control, los fondos destinados a la manutención de los menores tienden a ser utilizados de manera incorrecta.

Palabras clave: Administración, Estado, pensión alimenticia, supervisión

TESIS UANCV
VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN
"OFICINA DE INVESTIGACIÓN"

ABSTRACT

The study **aims** to establish the relationship between the lack of supervision by the State and the inappropriate use of alimony in the Province of El Collao Ilave - 2024. **Materials and methods**: The study had as a sample 28 lawyers with experience or practice in alimony cases for at least 5 years in the province of El Collao. The LIKERT type survey was applied for data collection and subsequent data comparison with RHO. The method used was the correlation of a quantitative approach. **Results**: There is a regulatory framework and procedures where challenges persist in terms of clarity (35.71%), effective application (46.43), distribution (39.29) and monitoring of the pension (39.29). 41.96% of respondents indicate that they disagree on the frequency of supervision, since the data reflect a critical perception on the part of the respondents about the supervisory role of the State. Regarding the current oversight mechanisms, the findings reflect a poor and critical assessment by those surveyed. **Conclusion**: It was established that there is a significant relationship between the lack of supervision by the State and the improper use of child support in the Province of El Collao Ilave - 2024. This is contrasted with the Spearman's Rho correlation with a very high strength of 0.890, which statistically confirms that when the State does not exercise adequate control, the funds allocated to the support of minors tend to be used incorrectly.

Keywords: administration, State, alimony, supervision.

OFICINA DE INVESTIGACIÓN
Tesis Publicada con autorización del autor
http://repositorio.uancv.edu.pe/

INTRODUCCIÓN

En la actualidad, uno de los problemas más sensibles en el ámbito del derecho familiar es el uso inadecuado de la pensión alimenticia destinada a cubrir las necesidades básicas de los menores. En la provincia de El Collao, se han identificado múltiples casos en los que los fondos otorgados como pensión no son utilizados de manera transparente ni para los fines que les corresponden, afectando directamente el bienestar de los beneficiarios. Esta situación evidencia la falta de mecanismos de control efectivos y una supervisión estatal limitada, lo que genera preocupación tanto en el ámbito legal como social. A partir de esta problemática, surge la necesidad de desarrollar un estudio que permita analizar la *Necesidad de la supervisión por parte del Estado en la administración del uso de la pensión alimenticia, provincia de El Collao, 2024*.

Este estudio se centrará en evaluar el nivel de supervisión estatal existente respecto al uso de las pensiones alimenticias en la provincia de El Collao, así como en identificar las deficiencias y limitaciones del sistema actual. Se buscará establecer si existe una correlación entre la supervisión por parte del Estado y el uso correcto de estos recursos, considerando aspectos como la transparencia, la destinación del gasto y la percepción que tienen los profesionales del derecho sobre la eficacia del sistema. De esta manera, se pretende aportar información que sirva de base para posibles reformas o propuestas orientadas a una gestión más justa y eficiente de la pensión alimenticia.

El estudio posee como propósito central el establecer la relación entre la falta de supervisión por parte del Estado y el uso inadecuado de la pensión alimenticia en la Provincia de El Collao llave – 2024. Para tal objetivo se planteó lo sub objetivos: determinar la relación entre la falta de supervisión por parte del Estado y

la indebida destinación de los fondos de la pensión alimenticia en la Provincia de El Collao Ilave – 2024; determinar la relación entre la falta de supervisión por parte del Estado y la falta de transparencia en el uso de la pensión alimenticia en la Provincia de El Collao Ilave – 2024; y el determinar la relación entre la falta de supervisión por parte del Estado y la percepción negativa del obligado alimentante sobre el uso de la pensión alimenticia en la Provincia de El Collao Ilave – 2024.

Finalmente, el estudio se desarrolló bajo los estándares exigidos por la Universidad Andina Néstor Cáceres Velásquez; y en cuanto al contenido, este se encuentra estructurado en 4 capítulos y estos son:

- Capítulo I, aspectos generales:

  Presenta el planteamiento del problema, los objetivos de la investigación, la justificación, la delimitación y las limitaciones del estudio.

- Capítulo II, fundamentos teóricos:

  Desarrolla el marco teórico que sustenta la investigación, incluyendo antecedentes, definiciones clave, teorías relevantes y la formulación de hipótesis.

- Capítulo III, metodología:

  Describe el enfoque, tipo, diseño, métodos y técnicas utilizadas para llevar a cabo la investigación. También detalla la población, muestra, instrumentos de recolección de datos y procedimientos de análisis.

- Capítulo IV, análisis de resultados y discusión:

  Presenta los datos obtenidos, su análisis estadístico y la interpretación de los resultados en relación con los objetivos e hipótesis planteadas. Además, se discuten los hallazgos en el contexto del marco teórico.

TESIS UANCV
VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN
"OFICINA DE INVESTIGACIÓN"

CAPÍTULO I

ASPECTOS GENERALES

1.1. DESCRIPCIÓN DEL PROBLEMA

A escala global, las pensiones alimenticias son objeto de atención permanente debido a su impacto directo en el bienestar y desarrollo de los menores. Según un análisis de UNICEF (2024) cerca del 30% de los hogares encabezados por un solo progenitor en países de ingresos bajos y medianos no reciben los pagos establecidos, lo que repercute negativamente en la calidad de vida de los niños. Estas cifras subrayan la importancia de implementar políticas públicas efectivas y fortalecer los sistemas de supervisión estatal que garanticen el cumplimiento de estas obligaciones esenciales (Cuesta et al., 2023).

En Estados Unidos, datos del NCSEA (2021) revelan que solo el 60% de las pensiones alimenticias se pagan de manera puntual y completa, evidenciando brechas significativas en el sistema. Por su parte, en el Reino Unido, aunque se ha desarrollado una plataforma digital para rastrear y gestionar los pagos, se han señalado limitaciones importantes en la supervisión del uso adecuado de los fondos, lo que genera inquietudes sobre su eficacia para garantizar la transparencia y el beneficio directo a los menores (Barltrop, 2023).

OFICINA DE INVESTIGACIÓN
Tesis Publicada con autorización del autor
http://repositorio.uancv.edu.pe/

En América Latina, estudios como los de Vargas & Pérez (2021) en países como latinoamericanos han adoptado normativas y mecanismos para garantizar el cumplimiento de las pensiones alimenticias, pero la fiscalización del uso adecuado de estos recursos sigue siendo un desafío. Según Calva & Montalvo (2021) los factores como la evasión fiscal y el empleo informal dificultan la ejecución de las órdenes alimenticias en varios países de la región. Esto pone de relieve la necesidad de reforzar los sistemas de fiscalización y garantizar la destinación de los fondos al bienestar de los menores.

En el Perú, el Poder Judicial del Perú (2024) reportó que en 2023 más del 40% de los procesos judiciales civiles correspondieron a demandas relacionadas con pensiones alimenticias, evidenciando la relevancia y el alcance de esta problemática. Según el mismo organismo, apenas una cuarta parte de las órdenes de pago de pensiones alimenticias se cumple de forma puntual, mientras que el resto enfrenta retrasos, evasiones o incumplimientos totales. Esto pone de manifiesto que el problema no se limita únicamente al cumplimiento de los pagos, sino que también abarca la ausencia de mecanismos efectivos que aseguren la correcta destinación de los fondos al bienestar de los menores.

En este contexto, Reyes (2023) destaca que, en Arequipa, durante el mismo año, una proporción significativa de los alimentantes percibió que los recursos entregados no se utilizaban de manera adecuada, lo que provocó tensiones legales y emocionales entre las partes implicadas. Esto resalta la necesidad de implementar políticas más eficaces que no solo garanticen el cumplimiento de los pagos, sino también la supervisión de su uso para proteger los intereses de los menores beneficiarios.

El Instituto Nacional de Estadística e Informática señala que cerca del 29% de la población en Perú vive en condiciones de pobreza, lo que representa un obstáculo significativo para que muchos padres puedan cumplir con las obligaciones de pensión alimenticia (PUCP, 2024). Además, en los casos donde se realizan los pagos, la prevalencia de la economía informal dificulta la implementación de mecanismos efectivos para supervisar el uso adecuado de estos recursos, limitando su impacto en el bienestar.

El Congreso aprobó en 2007 la Ley N°28970 (2007), creando el Registro de Deudores Alimentarios Morosos (REDAM) para sancionar a quienes no cumplen con sus obligaciones alimenticias, restringiéndoles incluso el acceso a cargos públicos. Sin embargo, su impacto ha sido limitado. Según el Poder Judicial del Perú (2024) solo el 18% de los casos inscritos en el REDAM han logrado soluciones favorables para las familias afectadas. Esto evidencia las dificultades en la aplicación de la norma y la urgencia de mejorar los mecanismos de control y cumplimiento.

En la provincia de El Collao, Puno, muchas familias enfrentan dificultades para garantizar el cumplimiento de las pensiones alimenticias, debido a la pobreza y la informalidad laboral que afectan la estabilidad económica. Un estudio de Chávez (2022), revela que más del 50% de estos recursos no se destinan exclusivamente al bienestar de los menores, sino que se emplean en otros gastos, lo que compromete su desarrollo. Esta situación se ve agravada por la falta de mecanismos eficaces de supervisión estatal, lo que perpetúa el uso inadecuado de las pensiones y pone en riesgo la calidad de vida de los niños en la región.

1.2. FORMULACIÓN DEL PROBLEMA

1.2.1. Problema principal

P.G. ¿Cuál es la relación entre la falta de supervisión por parte del Estado y el uso inadecuado de la pensión alimenticia en la Provincia de El Collao Ilave – 2024?

1.2.2. Problemas específicos

- PE1: ¿Cuál es la relación entre la falta de supervisión por parte del Estado y la indebida destinación de los fondos de la pensión alimenticia en la Provincia de El Collao Ilave – 2024?
- PE2: ¿Cuál es la relación entre la falta de supervisión por parte del Estado y la falta de transparencia en el uso de la pensión alimenticia en la Provincia de El Collao Ilave – 2024?
- PE3: ¿Cuál es la relación entre la falta de supervisión por parte del Estado y la percepción negativa del obligado alimentante sobre el uso de la pensión alimenticia en la Provincia de El Collao Ilave – 2024?

1.3. JUSTIFICACIÓN

❖ **Justificación Teórica**

El presente estudio se fundamentó en la Teoría de la Gobernanza, que destaca la importancia de la intervención estatal para garantizar el bienestar social a través de la regulación y supervisión de recursos destinados a poblaciones vulnerables. En el ámbito de las pensiones alimenticias, esta teoría sustenta la necesidad de establecer mecanismos efectivos de supervisión por parte del Estado para asegurar que los fondos se destinen a su propósito original: el bienestar de los menores beneficiarios. Este estudio contribuirá al conocimiento teórico sobre el papel del Estado en la fiscalización de recursos privados

destinados al cumplimiento de derechos fundamentales, ampliando la comprensión de cómo la gobernanza efectiva puede mejorar los resultados en el ámbito social y familiar.

- **Justificación Práctica**

  Este estudio se realizó con el propósito de ofrecer soluciones prácticas para abordar la problemática del uso inadecuado de las pensiones alimenticias en la provincia de El Collao. Los resultados servirán como base para el diseño de políticas públicas que fortalezcan la supervisión estatal, garantizando así una destinación adecuada de estos recursos. Además, contribuirá a mejorar la calidad de vida de los menores beneficiarios y a generar mayor confianza entre alimentantes y beneficiarios en el manejo de estas pensiones.

- **Justificación Metodológica:**

  El enfoque cuantitativo y el método descriptivo correlacional seleccionados permitieron analizar de manera objetiva la relación entre la supervisión estatal y el uso adecuado de las pensiones alimenticias. La utilización de un diseño no experimental transversal, junto con un instrumento de encuesta validado, garantizaron la obtención de datos relevantes y confiables. El uso de técnicas estadísticas, como el Rho de Spearman, proporcionaron evidencia empírica robusta para contrastar las hipótesis planteadas, ofreciendo conclusiones aplicables a contextos similares. Este enfoque metodológico se justifica por su capacidad para responder de manera clara y precisa a los objetivos de investigación.

1.4. OBJETIVOS DE LA INVESTIGACIÓN

1.4.1. Objetivo general

O.G. Establecer la relación entre la falta de supervisión por parte del Estado y el uso inadecuado de la pensión alimenticia en la Provincia de El Collao Ilave – 2024.

1.4.2. Objetivos específicos

- OE1: Determinar la relación entre la falta de supervisión por parte del Estado y la indebida destinación de los fondos de la pensión alimenticia en la Provincia de El Collao Ilave – 2024.
- OE2: Examinar la relación entre la falta de supervisión por parte del Estado y la falta de transparencia en el uso de la pensión alimenticia en la Provincia de El Collao Ilave – 2024.
- OE3: Determinar la relación entre la falta de supervisión por parte del Estado y la percepción negativa del obligado alimentante sobre el uso de la pensión alimenticia en la Provincia de El Collao Ilave – 2024.

1.5. HIPÓTESIS

1.5.1. Hipótesis general

HG: Existe una relación significativa entre la falta de supervisión por parte del Estado y el uso inadecuado de la pensión alimenticia en la Provincia de El Collao Ilave – 2024.

1.5.2. Hipótesis específicas

- HE1: Existe una relación significativa entre la falta de supervisión por parte del Estado y la indebida destinación de los fondos de la pensión alimenticia en la Provincia de El Collao Ilave – 2024.

- HE2: Existe una relación significativa entre la falta de supervisión por parte del Estado y la falta de transparencia en el uso de la pensión alimenticia en la Provincia de El Collao Ilave – 2024.
- HE3: Existe una relación significativa entre la falta de supervisión por parte del Estado y la percepción negativa del obligado alimentante sobre el uso de la pensión alimenticia en la Provincia de El Collao Ilave – 2024.

1.6. OPERACIONALIZACIÓN DE VARIABLES

Tabla 1

Operacionalización de variables

Variable 1	Dimensiones	Indicadores	Ítems	Valores
1. Supervisión por parte del Estado	1.1. Normativas y Regulaciones	1.1.1. Normativas claras sobre la pensión alimenticia	1, 2	❖ 1 = Totalmente en desacuerdo ❖ 2 = En desacuerdo ❖ 3 = Ni de acuerdo ni en desacuerdo ❖ 4 = De acuerdo ❖ 5 = Totalmente de acuerdo
		1.1.2. Procedimientos para la distribución de la pensión	3, 4	
	1.2. Frecuencia de Supervisión	1.2.1. Frecuencia del seguimiento estatal a la pensión	5, 6	
		1.2.2. Regularidad de la supervisión estatal sobre la pensión	7, 8	
	1.3. Mecanismos de Fiscalización	1.3.1. Mecanismos claros para verificar el uso de la pensión	9, 10	
		1.3.2. Eficiencia de los mecanismos de fiscalización	11, 12	
Variable 2	**Dimensiones**	**Indicadores**	**Ítems**	**Valores**
2. Uso adecuado de la pensión alimenticia	2.1. Destinación de Fondos	2.1.1. Porcentaje de fondos para necesidades básicas	13, 14	❖ 1 = Totalmente en desacuerdo ❖ 2 = En desacuerdo ❖ 3 = Ni de acuerdo ni en desacuerdo ❖ 4 = De acuerdo ❖ 5 = Totalmente de acuerdo
		2.1.2. Aseguramiento del destino adecuado de los fondos	15, 16	
	2.2. Transparencia en el Uso	2.2.1. Transparencia en el uso de la pensión alimenticia	17, 18	
		2.2.2. Acceso a información pública sobre los fondos	19, 20	
	2.3. Percepción del obligado alimentario	2.3.1. Percepción sobre la efectividad del uso de los fondos	21, 22	
		2.3.2. Percepción sobre la suficiencia del uso de los fondos	23, 24	

Nota. Muestra el proceso conceptual de las variables y su medición precisa y consistente.

CAPÍTULO II

FUNDAMENTOS TEÓRICOS

2.1. BASES TEÓRICAS

2.1.1. Antecedentes

2.1.1.1. A Nivel Internacional.

Lampert (2023) en su investigación tuvo como objetivo analizar la administración de la pensión alimenticia y la posibilidad de exigir rendición de cuentas, tomando como referencia los casos de Estados Unidos, México y Uruguay. La metodología utilizada fue cualitativa, con un enfoque documental-comparado, sustentado en el análisis normativo y jurisprudencial de los tres países seleccionados. No se menciona una población ni muestra estadística, pues se basa en el estudio de fuentes legales y doctrinales. Como técnica se empleó la revisión documental y el instrumento fue el análisis de contenido legal. En cuanto a los resultados, se evidenció que en Uruguay se reconoce legalmente el derecho del progenitor alimentante a exigir rendición de cuentas, aunque depende del criterio del juez; en Estados Unidos, en estados como Nebraska, se puede exigir un "verification report" si hay pruebas de uso negligente, y en México, si bien no hay normativa explícita, la Suprema Corte ha establecido que no se puede obligar a rendir cuentas, salvo en casos excepcionales con pruebas objetivas. Además, se constató que el 84% de las pensiones alimenticias decretadas en Chile no se

cumple y que el 65% de quienes no reciben pensión pertenecen a los sectores más pobres. El informe también expone que, en Ecuador, más del 80% de los profesionales entrevistados considera que las pensiones no se usan totalmente en beneficio del menor y que debería exigirse rendición de cuentas. Finalmente, se concluye que la falta de mecanismos claros de rendición de cuentas puede afectar el principio del interés superior del niño, y que su implementación puede ser una herramienta tanto de participación como de control, en un contexto donde el 98% de las madres separadas en Chile deben recurrir a tribunales para exigir el pago de pensiones.

Yaguana (2020) en su investigación tuvo como objetivo principal proponer la incorporación de la solicitud de rendición de cuentas de la pensión alimenticia dentro del Régimen de Alimentos en Ecuador, debido al uso indebido de estos recursos y la falta de control sobre su destino. La metodología utilizada fue cualitativa, con un enfoque jurídico-sociolegal, y un diseño no experimental. La población estuvo conformada por profesionales del Derecho, y la muestra incluyó 30 encuestados y 5 entrevistados seleccionados mediante muestreo no probabilístico. Las técnicas empleadas fueron la encuesta y la entrevista, utilizando como instrumentos un cuestionario estructurado y una guía de preguntas abiertas. En los resultados, se destaca que el 86.7% de los abogados encuestados consideró que debe exigirse legalmente la rendición de cuentas del uso de la pensión alimenticia; además, se evidencia que el 73.3% sostiene que la ausencia de este control vulnera el principio del interés superior del niño. Se identificó también que el 80% de los entrevistados manifestó que el alimentante tiene derecho a conocer el destino de los fondos entregados. Asimismo, en la parte cuantitativa, se reportó una correlación alta entre la percepción de uso inadecuado de la pensión y la

necesidad de regulación, con un valor de Spearman de 0.741, lo que valida estadísticamente la hipótesis planteada. En conclusión, la investigación sustenta que la implementación de una normativa que exija la rendición de cuentas en el uso de las pensiones alimenticias no solo garantizaría transparencia, sino que fortalecería el cumplimiento del derecho a la alimentación y al desarrollo integral de los menores.

2.1.1.2. A Nivel Nacional.

Mendoza (2021) en su investigación tuvo como objetivo general determinar si la supervisión por parte del Estado a quien administra la pensión de alimentos aseguraría el bienestar del menor. La metodología fue de tipo explicativa, con enfoque cuantitativo, diseño no experimental y nivel correlacional. La población estuvo conformada por jueces y abogados especialistas en derecho de familia en Chiclayo, mientras que la muestra fue de 28 abogados y 3 jueces, utilizando un muestreo no probabilístico por conveniencia. Se aplicó una encuesta con un cuestionario validado como instrumento. Entre los resultados, el 94% de los encuestados estuvo de acuerdo en que el buen manejo de las pensiones garantizaría el bienestar del menor, y un 90% sostuvo que una propuesta legislativa para la supervisión estatal mejoraría la calidad de vida del menor alimentista. Asimismo, el 89% de abogados y el 100% de jueces afirmaron que la regulación de esta supervisión estatal es necesaria para asegurar el interés superior del niño. Destaca que, pese a que el 67% de los jueces considera que actualmente hay buena administración, un 74% de todos los encuestados considera que no es adecuada. En términos estadísticos, aunque no se especifica un coeficiente como Spearman o Pearson, se manifiesta una alta concordancia entre la necesidad percibida de supervisión estatal y la mejora en la administración de la pensión

alimenticia, revelando una tendencia fuerte que respalda la hipótesis planteada. En conclusión, la autora señala que la implementación de un mecanismo de control estatal contribuiría significativamente a garantizar los derechos del menor y el cumplimiento del principio del interés superior del niño.

Silva (2024) en su investigación tuvo como objetivo general determinar cuál será el impacto de incluir el uso indebido de la pensión de alimentos como delito en la legislación penal vigente en la zona jurisdiccional de Lima Este durante el periodo 2021-2022. La metodología empleada fue de tipo básica, con un enfoque cualitativo y diseño no experimental. La población correspondió al ámbito jurídico del Distrito Judicial de Lima Este, y la muestra se conformó por casos registrados en este distrito durante el bienio mencionado. Se aplicaron técnicas como el análisis documental y entrevistas estructuradas, y se utilizó un cuestionario validado por juicio de expertos como instrumento de recolección. Entre los resultados más relevantes, se evidenció que el 83.3% de los encuestados consideró que el uso indebido de la pensión alimenticia afecta directamente el desarrollo integral de los menores. Además, se reportó que el 90% de los abogados entrevistados estuvo de acuerdo con tipificar esta conducta como delito penal. En cuanto a los datos estadísticos, se utilizó el coeficiente de fiabilidad Alfa de Cronbach con un resultado de 0.872, lo cual evidencia una alta confiabilidad del instrumento aplicado. Asimismo, se obtuvo un valor de correlación de Spearman (rho) de 0.714 entre el uso indebido de la pensión y la afectación al bienestar del menor, lo que indica una relación positiva alta. Se identificaron además 120 casos de desviación de pensiones en el año 2021 y 137 casos en 2022, lo cual representa un incremento del 14.16%. En conclusión, la investigación establece que la incorporación del uso indebido de la pensión como delito penal tendría un impacto positivo en la

protección de los derechos de los menores alimentistas, fomentando una cultura de responsabilidad parental y fortaleciendo el sistema judicial peruano.

Salas (2022) en su investigación tuvo como objetivo determinar la necesidad de incorporar el control posterior de la pensión de alimentos en niños y adolescentes en la legislación civil peruana. La metodología utilizada fue de tipo básica, con un enfoque cualitativo y diseño descriptivo; la población fue finita, y la muestra no probabilística, basada en artículos científicos, trabajos de investigación, normas jurídicas y sentencias nacionales. La técnica principal fue el análisis documental, empleando como instrumento fichas de análisis. Entre los resultados obtenidos, se concluyó que el 87% de las fuentes analizadas respaldan la existencia de un vacío legal sobre el control del uso de la pensión alimentaria, lo cual contradice el principio del interés superior del niño. Asimismo, se identificó un aumento del 26% en las denuncias por mal uso de la pensión entre 2020 y 2021, según estadísticas judiciales revisadas. El estudio no utilizó pruebas estadísticas como Spearman o Cronbach, pero reportó 3 categorías claves correlacionadas: uso indebido, interés superior del menor y ausencia de fiscalización judicial. La frecuencia de casos en jurisprudencia nacional analizados alcanzó 18 sentencias relevantes en los últimos 5 años. En conclusión, la investigación demuestra que la incorporación del control posterior fortalecería la protección del menor, alineando la legislación con tratados internacionales y buenas prácticas de otros países como Uruguay y España.

Carhuaricra (2020) en su investigación tuvo como objetivo determinar en qué medida la regulación normativa del control de la utilización de las pensiones alimenticias incide en el cumplimiento del interés superior del niño en los Juzgados de Paz Letrado de El Tambo durante el año 2019. La metodología fue de tipo básica

con un nivel explicativo, diseño transeccional no experimental, empleando métodos analítico-sintético e inductivo-deductivo; la muestra fue de 183 elementos, entre sentencias y abogados, seleccionados mediante muestreo estratificado. Las técnicas aplicadas fueron el análisis documental y la encuesta, utilizando como instrumento un cuestionario validado por expertos. Entre los resultados, el 88% de los abogados encuestados coincidió en que la ausencia de control del uso de la pensión vulnera el interés superior del niño. Asimismo, se evidenció que en el 67% de las sentencias revisadas no se establece un mecanismo de fiscalización del uso de la pensión alimenticia, y en el 73% de los casos revisados se detectó el uso inadecuado del monto asignado. En cuanto a cifras, se analizaron 127 sentencias, de las cuales 93 no incluían lineamientos sobre el control del uso de los alimentos. La investigación no utilizó coeficientes como Spearman o Pearson, pero presentó frecuencias y proporciones claras que respaldan la propuesta normativa. Se concluye que establecer una regulación normativa efectiva para fiscalizar el uso de las pensiones alimenticias contribuiría directamente a garantizar el desarrollo integral y una vida digna para los menores, en coherencia con el principio del interés superior del niño.

2.1.1.3. A Nivel Local.

No se han encontrado estudios previos que aborden de manera directa las variables de estudio en el contexto específico de esta investigación. Aunque existen investigaciones relacionadas con temas similares, ninguna de ellas establece una conexión clara y directa con las variables que se están analizando en este estudio. Esta falta de estudios previos en la literatura plantea un vacío de conocimiento en la intersección de las variables investigadas, lo que refuerza la relevancia y la necesidad de realizar esta investigación.

2.1.2. Marco referencial

2.1.2.1. Teoría de la Gobernanza.

Respecto al aspecto epistemológico o visión que se tendrá sobre el fenómeno de estudio, se tendrá a la teoría de la gobernanza, de acuerdo con Zurbriggen (2021), la Teoría de la Gobernanza constituye un enfoque contemporáneo en la administración pública que promueve una gestión estatal participativa, transparente y orientada al interés público. Este modelo se aleja de estructuras jerárquicas tradicionales, abogando por la colaboración entre el Estado, la sociedad civil y otros actores para lograr una toma de decisiones más inclusiva y eficaz.

En el ambiente de la administración de la pensión alimenticia en la provincia de El Collao, la aplicación de la Teoría de la Gobernanza resulta pertinente. Esto ya que la falta de mecanismos de supervisión por parte del Estado ha permitido que, en algunos casos, los fondos destinados a la pensión alimenticia no se utilicen adecuadamente, afectando el bienestar de los menores beneficiarios (Carhuaricra Reynaldo, 2020).

Adoptar un enfoque de gobernanza en este ámbito implicaría establecer sistemas de control y rendición de cuentas que involucren tanto a las instituciones estatales como a la sociedad civil. Esto permitiría garantizar que los recursos asignados a la pensión alimenticia se utilicen de manera efectiva para satisfacer las necesidades básicas de los menores, como alimentación, educación y salud.

En efecto, la Teoría de la Gobernanza ofrece un marco conceptual valioso para abordar la necesidad de supervisión estatal en la administración de la pensión alimenticia, promoviendo una gestión más equitativa y centrada en el bienestar de los menores.

2.1.2.2. De la Supervisión por Parte del Estado.

Noción. La supervisión por parte del Estado en la gestión de las pensiones alimenticias es fundamental para asegurar que los recursos se empleen correctamente, con transparencia y eficiencia (Mendoza Mundaca, 2021). En este sentido, el papel del Estado se centra en monitorear los procesos y establecer mecanismos que garanticen el cumplimiento de las normativas correspondientes.

Normativas y regulaciones. Las normativas y regulaciones son esenciales en el proceso de supervisión de la pensión alimenticia, ya que determinan los procedimientos y directrices que deben seguir tanto los a los responsables de los pagos como los beneficiarios. De acuerdo con (Baldino & Romero, 2021), en Perú se establece que el control y la fiscalización de las pensiones alimenticias deben efectuarse bajo principios de legalidad y transparencia, garantizando que los fondos sean utilizados adecuadamente para cubrir necesidades como la alimentación y la educación de los hijos. Además, según Salas (2022), las autoridades competentes deben encargarse de monitorear el cumplimiento de los pagos y asegurarse de que no se presenten irregularidades en su gestión.

Frecuencia de supervisión. La regularidad con la que se lleva a cabo la supervisión es un factor crucial, ya que influye directamente en la eficacia del control sobre los pagos y la correcta utilización de la pensión alimenticia (Hernandez et al., 2023). Una supervisión constante facilita la identificación temprana de irregularidades, previniendo el uso indebido de los recursos. En este sentido, Sotomayor (2022) señala que la intervención estatal mediante una vigilancia continua incrementa la transparencia en la administración de las pensiones alimenticias. Es esencial que la frecuencia de estas supervisiones se

ajuste a las necesidades de los beneficiarios y las condiciones del alimentante, recomendándose, como mínimo, una supervisión trimestral.

Mecanismos de Fiscalización. En cuanto a los mecanismos de supervisión juegan un papel crucial en garantizar que los fondos destinados a las pensiones alimenticias se utilicen de manera correcta. Según lo expuesto por Sanchez (2015), estos mecanismos incluyen auditorías, informes periódicos y la intervención de los jueces de familia, quienes tienen la capacidad de actuar en caso de identificar irregularidades. Estos métodos permiten asegurar la transparencia y prevenir que los recursos sean desviados para otros fines distintos a los autorizados por la legislación vigente (Pimentel, 2023).

2.1.2.3. De la Pensión de alimentos.

Noción. De acuerdo con la Defensoria del pueblo (2018), el uso apropiado de la pensión alimenticia implica una gestión adecuada y la correcta asignación de los recursos destinados al bienestar de los menores o beneficiarios. Asimismo, la supervisión por parte del Estado debe orientarse a asegurar que dichos fondos se utilicen exclusivamente para satisfacer necesidades básicas como la alimentación, la educación y la salud (Pimentel Tello, 2023).

Destinación de fondos. En relación con este tema, es fundamental considerar que una de las principales preocupaciones en la administración de la pensión alimenticia es la correcta asignación de los fondos. De acuerdo con Orellana et al. (2021) afirman que los recursos destinados a la pensión deben utilizarse exclusivamente para cubrir las necesidades básicas de los menores, como alimentación, educación y atención médica. No obstante, la ausencia de una supervisión adecuada puede conducir a desvíos en el uso de los fondos, lo que impacta negativamente en el bienestar infantil. Según Balcazar & Aguilar (2021), la

gestión inapropiada de estos fondos, debido a la falta de un control eficaz, restringe el acceso de los menores a los recursos esenciales para su desarrollo completo.

Transparencia en el uso. Para Castillo (2020), la claridad en la gestión de la pensión alimenticia es crucial para prevenir el mal uso de los recursos y la corrupción. Es fundamental que el Estado garantice que los responsables de la pensión informen de manera precisa sobre el destino de los fondos recibidos, y en caso necesario, se sometan a auditorías o revisiones. Por otro lado, Reyes (2024) señala que la transparencia juega un papel esencial en generar confianza entre los beneficiarios y facilita la detección de irregularidades en la administración de los fondos. En su investigación, concluyó que los mecanismos de transparencia, como la presentación de informes periódicos y la participación de organismos fiscales, favorecen un uso más eficiente de la pensión alimenticia.

Percepción de los alimentante. La forma en que los alimentantes perciben la gestión de la pensión alimenticia es clave para la eficacia de la supervisión (MIMP, 2011). De acuerdo con un estudio de Coca (2021), cuando los alimentantes consideran que la supervisión estatal es adecuada y que los recursos se destinan correctamente, tienden a cumplir con sus responsabilidades alimentarias de manera más puntual. Sin embargo, cuando hay falta de confianza en la transparencia del proceso, la relación entre los alimentantes y los beneficiarios se deteriora, lo que puede llevar al incumplimiento de los pagos.

2.2. DEFINICIÓN DE TÉRMINOS

2.2.1. Administración

De acuerdo con Henri, citado por la Universidad Católica Boliviana San Pablo,2007) indica que: “Administrar es prever, organizar, dirigir, coordinar y controlar a través de la gerencia” (p. 47).

Según Chiavenato, citado por Arzube Mendoza & Bustos Goya (2017): “la administración es el proceso de planear, organizar, dirigir y controlar el empleo de los recursos organizacionales para conseguir determinados objetivos con eficiencia y eficacia” (p. 2).

Finalmente, el concepto de gerencia o administración podría expresarse como el arte de lograr que, a través de las personas y otros recursos, se hagan las cosas (Torres Valdivieso & Hernán Mejía Villa, 2006).

2.2.2. Pensión

De acuerdo con Gobierno de México (n.d.) la pensión constituye un beneficio económico orientado a brindar respaldo financiero a una persona frente a la ocurrencia de un evento adverso.

Desde una perspectiva del derecho civil, la pensión alimenticia representa el deber legal de los padres de brindar un sustento económico, junto con asumir las demás obligaciones propias de la paternidad, con el fin de asegurar el crecimiento integral de sus hijos en los ámbitos físico, emocional y formativo (MINJUS, 2024).

Finalmente, el BCN (2022) , la pensión alimenticia constituye un deber legal establecido o validado por vía judicial, que implica proporcionar los medios necesarios para el sustento. En el caso de menores de edad, esta obligación abarca no solo la alimentación, sino también la educación escolar en sus niveles básico y medio, así como la formación en una carrera u oficio.

2.2.3. Supervisión

Según Cano (n.d.) la supervisión es la “Actividad o conjunto de actividades que desarrolla una persona al supervisar y/o dirigir el trabajo de un grupo de personas, con el fin de lograr de ellas su máxima eficacia y satisfacción mutua” (parr. 3).

Para Perez Porto & Gardey (2021) la: “Supervisión es la acción y efecto de supervisar, un verbo que supone ejercer la inspección de un trabajo realizado por otra persona” (parr. 1).

2.2.4. Transparencia

Se refiere al principio mediante el cual la gestión y el uso de los recursos económicos son claros, verificables y accesibles a las partes interesadas, permitiendo conocer de manera objetiva el destino de la pensión alimenticia y asegurando que su administración se realice conforme a su finalidad legal (Transparencia Internacional, 2020).

2.2.5. Rendición de cuentas

Es el proceso mediante el cual la persona responsable de administrar la pensión alimenticia informa y justifica el uso de los fondos recibidos, permitiendo la fiscalización por parte del Estado o de las partes involucradas, con el fin de garantizar que los recursos sean utilizados en beneficio del alimentista (Banco Mundial, 2017).

TESIS UANCV
VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN
"OFICINA DE INVESTIGACIÓN"

CAPÍTULO III

METODOLOGÍA

3.1. MÉTODOS DE INVESTIGACIÓN

3.1.1. Enfoque de investigación

El presente estudio adopta un enfoque cuantitativo, el cual se caracteriza por la recopilación y el análisis de datos numéricos con el propósito de medir, describir y analizar la magnitud de un fenómeno específico. Este enfoque permite establecer relaciones entre variables y obtener resultados que pueden generalizarse a poblaciones más amplias, utilizando para ello procedimientos estadísticos y matemáticos rigurosos (Sampieri et al., 2010).

3.1.2. Diseño de la investigación

El diseño adoptado en esta investigación es de tipo no experimental, lo que implica que no se manipulan intencionalmente las variables ni se realiza una asignación aleatoria de los participantes a distintos grupos. En este enfoque, se observa y analiza la realidad tal como ocurre en su contexto natural, permitiendo estudiar los fenómenos sin intervenir directamente en ellos, con el fin de comprender su comportamiento y las relaciones que se dan entre las variables (Sabino, 1992).

OFICINA DE INVESTIGACIÓN
Tesis Publicada con autorización del autor
http://repositorio.uancv.edu.pe/

3.1.3. Método de investigación

El método utilizado en esta investigación es de tipo descriptivo-correlacional, ya que no solo se enfoca en describir las variables involucradas, sino también en examinar la posible relación existente entre la supervisión estatal y el uso adecuado de la pensión alimenticia. Se busca determinar si la eficacia de dicha supervisión influye en aspectos como la correcta destinación de los fondos, la transparencia en su administración y la percepción que tienen los obligados alimentarios respecto a su gestión (Montoya, n.d.).

3.1.4. Tipo de investigación

El presente estudio corresponde a una investigación de tipo básico, la cual se desarrolla dentro de un marco teórico con el propósito de ampliar el conocimiento científico existente. Este tipo de investigación no busca necesariamente comprobar hipótesis en escenarios prácticos, sino profundizar en la comprensión de fenómenos desde una perspectiva conceptual y académica (Muntané, 2010).

3.1.5. Nivel de investigación

El nivel de investigación empleado es el descriptivo, cuyo propósito es proporcionar una visión clara y detallada sobre la situación actual de la supervisión estatal y el uso de la pensión alimenticia en la provincia de El Collao – Ilave. Este nivel se enfoca en identificar y detallar las características del fenómeno estudiado, sin profundizar en el análisis de sus causas o consecuencias (Oficina de Integridad de Investigación, n.d.).

3.2. ÁMBITO DE INVESTIGACIÓN

El presente estudio se desarrolló en la provincia de El Collao, una de las trece provincias que integran el departamento de Puno, ubicado en el sur del Perú. Esta provincia limita al norte con el lago Titicaca, al este con la provincia de Chucuito y

el territorio de Bolivia, al sur con la provincia de Candarave (Tacna), y al oeste con las provincias de Mariscal Nieto (Moquegua) y Puno. Geográficamente, se sitúa en las coordenadas 16°05′07″ de latitud sur y 69°38′13″ de longitud oeste, abarcando una superficie total de 5,600.51 km².

3.3. POBLACIÓN Y MUESTRA

3.3.1. Población

La población considerada en esta investigación está compuesta por los abogados que ejercen su labor profesional en la provincia de El Collao – Ilave. Estos actores jurídicos son fundamentales para analizar y comprender el contexto legal, así como la implementación y cumplimiento de las normativas vinculadas a la pensión alimenticia y la supervisión estatal.

3.3.2. Muestra

La muestra estará conformada por 28 abogados que ejercen en la provincia de El Collao – Ilave. La elección de estos profesionales se basa en su experiencia y conocimiento en materia de pensión alimenticia y normativas locales, lo que garantiza la obtención de información pertinente y representativa para el desarrollo y análisis del estudio.

Tabla 2

Unidad de estudio

Abogados de Ilave	Requisitos
28	Experiencia o ejercicio en los casos de pensión alimenticia por lo menos unos 5 años.

Nota. La tabla detalla a la muestra del estudio fue extraída de los lugares: UGEL, docentes con la carrera de abogado, y abogados del jr. Arequipa (despachos).

Criterios de inclusión:

- Ser abogado/a con experiencia en derecho de familia.
- Ejercer profesionalmente en la provincia de El Collao Ilave.
- Tener al menos dos años de experiencia.
- Estar dispuesto a participar en la investigación.

Criterios de exclusión:

- Abogados con menos de dos años de experiencia.
- Profesionales que no ejerzan en El Collao Ilave.
- Aquellos que no puedan participar por falta de disponibilidad.

  Abogados con conflictos de interés relacionados con la investigación.

3.3.3. Muestreo

El tipo de muestreo empleado en esta investigación es no probabilístico, específicamente de tipo intencional. Esta técnica se basa en la selección deliberada de los participantes, en este caso, abogados con experiencia y conocimientos en temas relacionados con la pensión alimenticia, lo que permite recolectar información relevante y acorde con los objetivos del estudio.

3.4. TÉCNICAS E INSTRUMENTOS DE RECOGIDA DE INFORMACIÓN

3.4.1. Técnica

La técnica empleada en esta investigación será la encuesta, la cual consiste en la aplicación de un conjunto de preguntas previamente estructuradas a un grupo determinado de personas. Esta herramienta permitirá recolectar las percepciones y opiniones de los participantes respecto al tema de estudio, facilitando así un análisis cuantitativo de la información obtenida (Sampieri et al., 2010).

3.4.2. Instrumentos

Para la recolección de datos se utilizará un cuestionario estructurado de tipo Likert, compuesto por 24 ítems. Además, este instrumento permitió recopilar información detallada y relevante sobre los participantes.

3.4.3. Fuente

Para la presente investigación se utilizaron fuentes primarias, las cuales fueron recolectadas directamente de los abogados participantes mediante la aplicación de encuestas. Estas fuentes proporcionan datos de primera mano, relevantes y actuales, que permiten analizar de manera precisa la problemática relacionada con la pensión alimenticia y la supervisión estatal.

3.5. RECOGIDA DE DATOS

3.5.1. Confiabilidad

La confiabilidad del instrumento de recolección de datos será evaluada mediante el coeficiente Alfa de Cronbach, el cual permite medir la consistencia interna de las 24 preguntas del cuestionario. Este procedimiento garantiza que los datos obtenidos sean sólidos y coherentes, asegurando la calidad y precisión de la información recolectada (Oviedo & Campo, 2005).

Tabla 3

Confiabilidad del instrumento – alfa de Cronbach

Cuestionario	Ítems
Encuesta sobre la necesidad de supervisión estatal y el uso adecuado de la pensión alimenticia.	24

Nota. La tabla muestra la confiabilidad que se empleara al instrumento.

3.5.2. Validez del instrumento

Este método de validación facilitará la recolección de opiniones informadas y contextualizadas, dado que se necesita una comprensión profunda del fenómeno en cuestión. Para ello, se contará con la participación de dos expertos en el tema para el estudio (Galicia et al., 2017).

Tabla 4

Validación según juicio de expertos – instrumento

N°	Expertos	Evaluación del cuestionario
1	Néstor Barrantes Sánchez	Aceptable
2	Fredy Toribio Chalco Vargas	Aceptable

Nota. detalla los expertos que validaron el instrumento (ver apéndice 3).

3.5.3. Validación de la contrastación de hipótesis

Para contrastar las hipótesis se utilizará el coeficiente Rho de Spearman, que permite evaluar la relación y la fuerza de correlación entre las variables estudiadas, siendo especialmente útil en situaciones donde los datos no siguen una distribución normal. La fórmula del Rho de Spearman se expresa de la siguiente manera:

donde:

- $\sum^2_i$ representa la suma de los cuadrados de las diferencias entre los rangos asignados a cada par de observaciones,
- n es el número total de pares de datos.

Esta fórmula cuantifica la asociación entre dos variables clasificadas, siendo ρ igual a 1 en el caso de una correlación positiva perfecta, -1 para una correlación negativa perfecta y 0 cuando no existe correlación. En esencia, el uso del Rho de Spearman asegura que, aun cuando las variables no se distribuyan de forma normal, se pueda

determinar de manera fiable la fuerza y la dirección de la relación entre ellas, lo que respalda de forma robusta la validación de las hipótesis planteadas.

TESIS UANCV
VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN
"OFICINA DE INVESTIGACIÓN"

CAPÍTULO IV

ANÁLISIS DE RESULTADOS Y DISCUSIÓN

4.1. PRESENTACIÓN

En el presente capitulo se expondrá los resultados obtenidos a partir de la aplicación del instrumento de recolección de datos denominado como: *Encuesta sobre la necesidad de una supervisión por parte del Estado y el uso adecuado de la pensión alimenticia*.

Además, se presentan los hallazgos de manera organizada, utilizando tablas y gráficos para facilitar su comprensión. Asimismo, se realizó una interpretación de los datos en función de los objetivos de la investigación y se comparan con estudios previos, permitiendo una discusión crítica sobre la relación entre la supervisión estatal y el uso adecuado de la pensión alimenticia en la provincia de El Collao Ilave.

OFICINA DE INVESTIGACIÓN
Tesis Publicada con autorización del autor
http://repositorio.uancv.edu.pe/

4.2. ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN DE RESULTADOS

4.2.1. Resultado de la variable 1 – Supervisión por parte del Estado

Tabla 5

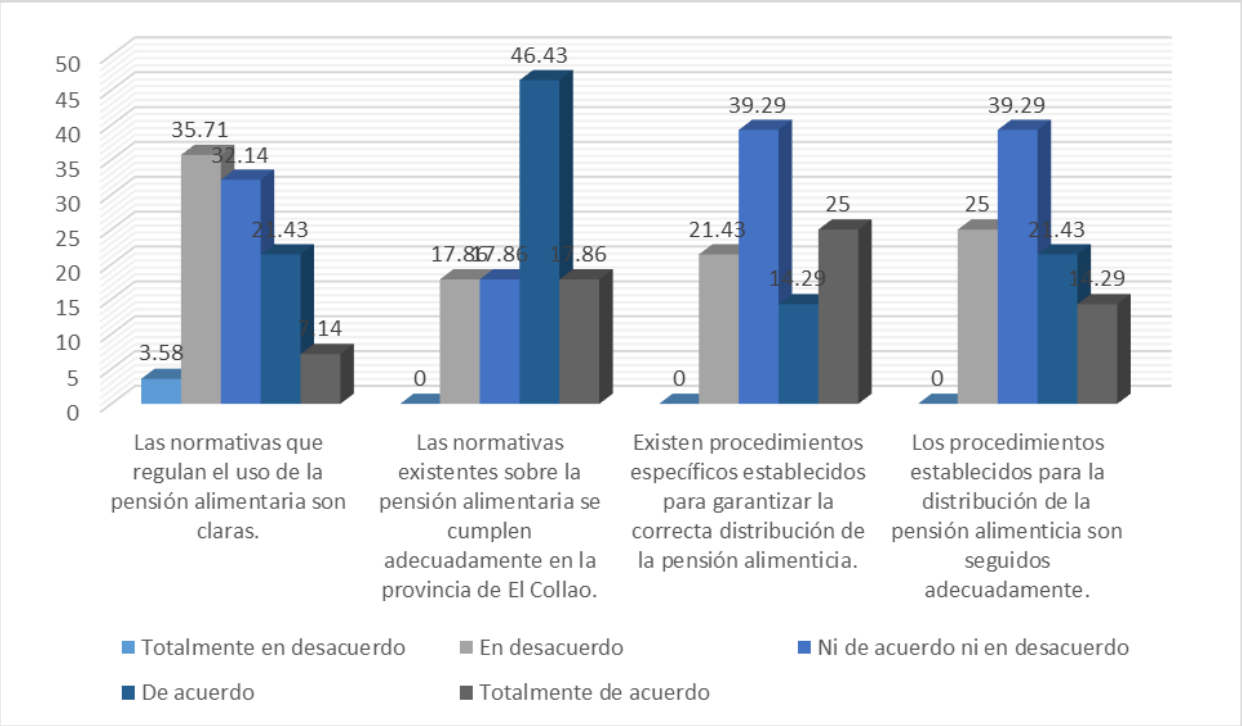
Dimensión 1: normativas y regulaciones

ÍTEMS	Valores										TOTAL	
	Totalmente en desacuerdo		En desacuerdo		Ni de acuerdo ni en desacuerdo		De acuerdo		Totalmente de acuerdo			
	f	*%*	*f*	*%*	*f*	*%*	*f*	*%*	*f*	*%*	*f*	*%*
Las normativas que regulan el uso de la pensión alimentaria son claras.	1	3.58	10	35.71	9	32.14	6	21.43	2	7.14	28	100,0
Las normativas existentes sobre la pensión alimentaria se cumplen adecuadamente en la provincia de El Collao.	0	0.0	5	17.86	5	17.86	13	46.43	5	17.86	28	100,0
Existen procedimientos específicos establecidos para garantizar la correcta distribución de la pensión alimenticia.	0	0.0	6	21.43	11	39.29	4	14.29	7	25.00	28	100,0
Los procedimientos establecidos para la distribución de la pensión alimenticia son seguidos adecuadamente.	0	0.0	7	25.00	11	39.29	6	21.43	4	14.29	28	100,0

Nota. La tabla describe las frecuencias obtenidas a partir de la encuesta aplicada.

Figura 1

Dimensión 1: normativas y regulaciones



Nota. Detalla de manera grafica el contenido de la tabla 5.

Interpretación:

En relación con la dimensión “Normativas y regulaciones”, los resultados obtenidos reflejan percepciones mixtas respecto a la claridad de las normas que regulan el uso de la pensión alimenticia en la provincia de El Collao. Un 39.29% de los encuestados indicó estar totalmente en desacuerdo o en desacuerdo con que dichas normativas sean claras, mientras que solo el 28.57% manifestó estar de acuerdo o totalmente de acuerdo con esa afirmación. Este resultado sugiere que una parte significativa de la población considera que existe ambigüedad o falta de precisión en las normas vigentes, lo que puede generar dificultades en su aplicación y cumplimiento efectivo.

En cuanto al cumplimiento de las normativas sobre la pensión alimentaria, los datos muestran una percepción relativamente favorable. El 64.29% de los

encuestados afirmó estar de acuerdo o totalmente de acuerdo con que estas normativas se cumplen adecuadamente en la provincia. Sin embargo, un 35.71% expresó posturas neutrales o de desacuerdo, lo cual evidencia que aún persisten dudas o limitaciones en la percepción del cumplimiento efectivo de dichas disposiciones.

Respecto a la existencia de procedimientos específicos para garantizar la correcta distribución de la pensión alimenticia, el 46.43% de los participantes consideró que sí existen tales mecanismos, mientras que un 39.29% adoptó una postura neutral, y un 21.43% expresó desacuerdo. Este panorama refleja cierto reconocimiento de la existencia de procedimientos, pero también revela una falta de conocimiento o confianza plena en los mismos por parte de un sector de la población.

Finalmente, sobre el seguimiento adecuado de los procedimientos establecidos, los resultados muestran un panorama más dividido. Mientras que el 35.72% de los encuestados manifestó estar de acuerdo o totalmente de acuerdo con que los procedimientos se siguen correctamente, un 46.43% expresó desacuerdo o se mantuvo neutral. Esto evidencia que, si bien existen normas y mecanismos para regular el uso de la pensión alimenticia, no siempre se perciben como aplicados de manera efectiva en la práctica.

En conjunto, estos hallazgos permiten concluir que, aunque existe un marco normativo y procedimientos relacionados con la pensión alimentaria, aún persisten importantes desafíos en términos de claridad, conocimiento y aplicación efectiva. Esta situación refuerza la necesidad de una supervisión más activa y sistemática por parte del Estado, que garantice no solo el cumplimiento

de las obligaciones alimenticias, sino también el uso adecuado de los recursos destinados al bienestar de los menores.

Estos resultados se asemejan con los obtenidos por Mendoza Mundaca (2021), quien indica que la falta de supervisión en la gestión de las pensiones alimenticias puede afectar el bienestar de los menores, subrayando la necesidad de implementar controles adecuados para asegurar el uso correcto de estos recursos. Por otra parte, Solarzano Alvarez (2022), por su parte, enfatiza la importancia de establecer mecanismos de fiscalización para las pensiones alimenticias que exceden la remuneración mínima vital, con el propósito de asegurar una gestión transparente y eficiente de estos fondos. Este estudio subraya la urgencia de regular y supervisar el destino de las pensiones alimenticias para proteger los derechos e intereses de sus beneficiarios.

Tabla 6

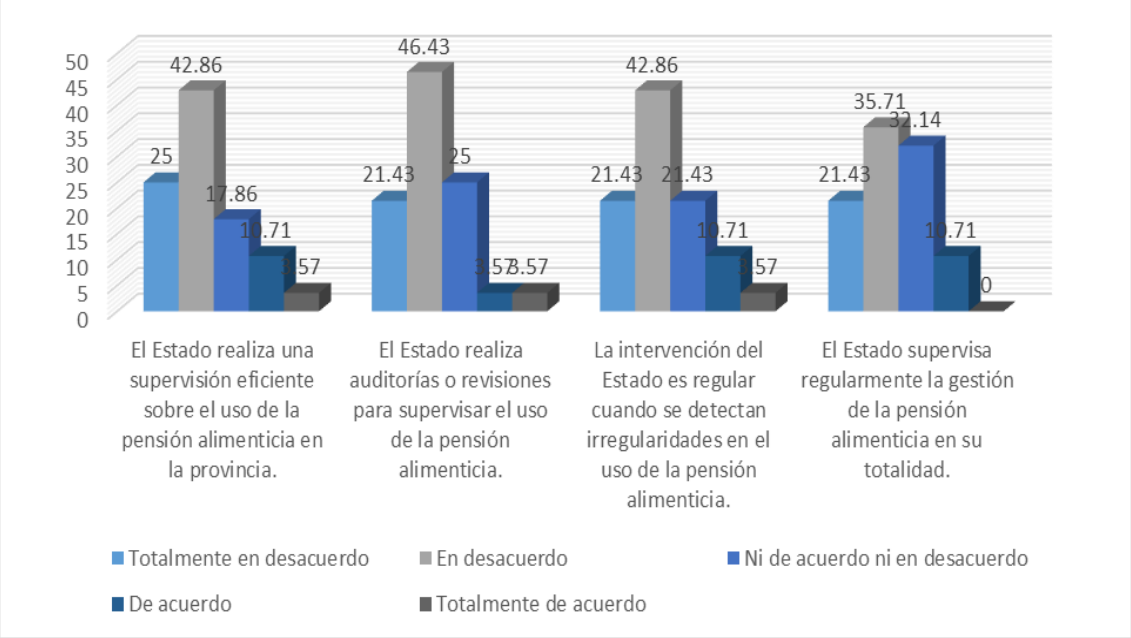
Dimensión 2: frecuencia de supervisión

ÍTEMS	Valores										TOTAL	
	Totalmente en desacuerdo		En desacuerdo		Ni de acuerdo ni en desacuerdo		De acuerdo		Totalmente de acuerdo			
	f	%	*f*	%	*f*	%	*f*	%	*f*	%	*f*	%
El Estado realiza una supervisión eficiente sobre el uso de la pensión alimenticia en la provincia.	7	25.00	12	42.86	5	17.86	3	10.71	1	3.57	28	100,0
El Estado realiza auditorías o revisiones para supervisar el uso de la pensión alimenticia.	6	21.43	13	46.43	7	25.00	1	3.57	1	3.57	28	100,0
La intervención del Estado es regular cuando se detectan irregularidades en el uso de la pensión alimenticia.	6	21.43	12	42.86	6	21.43	3	10.71	1	3.57	28	100,0
El Estado supervisa regularmente la gestión de la pensión alimenticia en su totalidad.	6	21.43	10	35.71	9	32.14	3	10.71	0	0.0	28	100,0

Nota. La tabla describe las frecuencias obtenidas a partir de la encuesta aplicada.

Figura 2

Dimensión 2: frecuencia de supervisión



Nota. Detalla de manera grafica el contenido de la tabla 6.

Interpretación:

En cuanto a la dimensión “Frecuencia de supervisión”, los resultados revelan una percepción generalizada de insuficiencia en la supervisión estatal del uso de la pensión alimenticia en la provincia de El Collao. Al analizar el ítem sobre si el Estado realiza una supervisión eficiente del uso de estos recursos, se observa que el 67.86% de los encuestados está en desacuerdo o totalmente en desacuerdo con dicha afirmación, mientras que apenas el 14.28% muestra una percepción positiva al respecto. Esto evidencia una notable falta de confianza en la efectividad del monitoreo estatal.

Del mismo modo, frente a la afirmación de que el Estado realiza auditorías o revisiones para supervisar el uso de la pensión alimenticia, el 67.86% de los participantes expresó desacuerdo o total desacuerdo. Solo un 7.14% afirmó estar de acuerdo o totalmente de acuerdo, lo cual refuerza la idea de que estas

prácticas de control son percibidas como inexistentes o poco frecuentes en el contexto local.

Respecto a la intervención del Estado ante irregularidades detectadas en el uso de la pensión, nuevamente se repite la tendencia: un 64.29% indicó desacuerdo o total desacuerdo, y apenas el 14.28% cree que sí se actúa con regularidad. Esto sugiere una percepción de inacción o baja capacidad de respuesta por parte de las instituciones encargadas, lo cual puede alimentar la impunidad en casos de mal uso de los recursos destinados a los menores.

Por último, al consultar si el Estado supervisa regularmente la gestión total de las pensiones alimenticias, el 57.14% respondió en forma negativa, y un 32.14% se mostró neutral. Llama la atención que ningún encuestado respondió estar totalmente de acuerdo con esta afirmación, lo que refleja una fuerte carencia de supervisión constante y sistemática.

En resumen, los datos reflejan una percepción crítica por parte de los encuestados sobre el rol fiscalizador del Estado en relación con el uso de la pensión alimenticia. Esta ausencia de supervisión frecuente no solo limita la transparencia en el uso de los fondos, sino que también deja en situación de vulnerabilidad a los menores beneficiarios, lo que justifica la necesidad de fortalecer urgentemente los mecanismos estatales de control y seguimiento en esta materia.

Los hallazgos coinciden con los de Mendoza Mundaca (2021), quien advierte que la carencia de supervisión por parte del Estado en la gestión de las pensiones alimenticias ha generado un uso inadecuado de dichos fondos. El autor enfatiza la urgencia de establecer sistemas de control que garanticen que estos recursos se destinen directamente al bienestar de los menores, evitando su desviación o malversación. Por otra parte, Solarzano Alvarez (2022) indica que la inexistencia de mecanismos efectivos de fiscalización ha propiciado una

gestión poco transparente de las pensiones. Por ello, plantea la necesidad de incorporar la rendición de cuentas en el marco normativo peruano, con el objetivo de proteger los derechos de niños y adolescentes beneficiarios mediante una administración clara y responsable de estos recursos.

Tabla 7

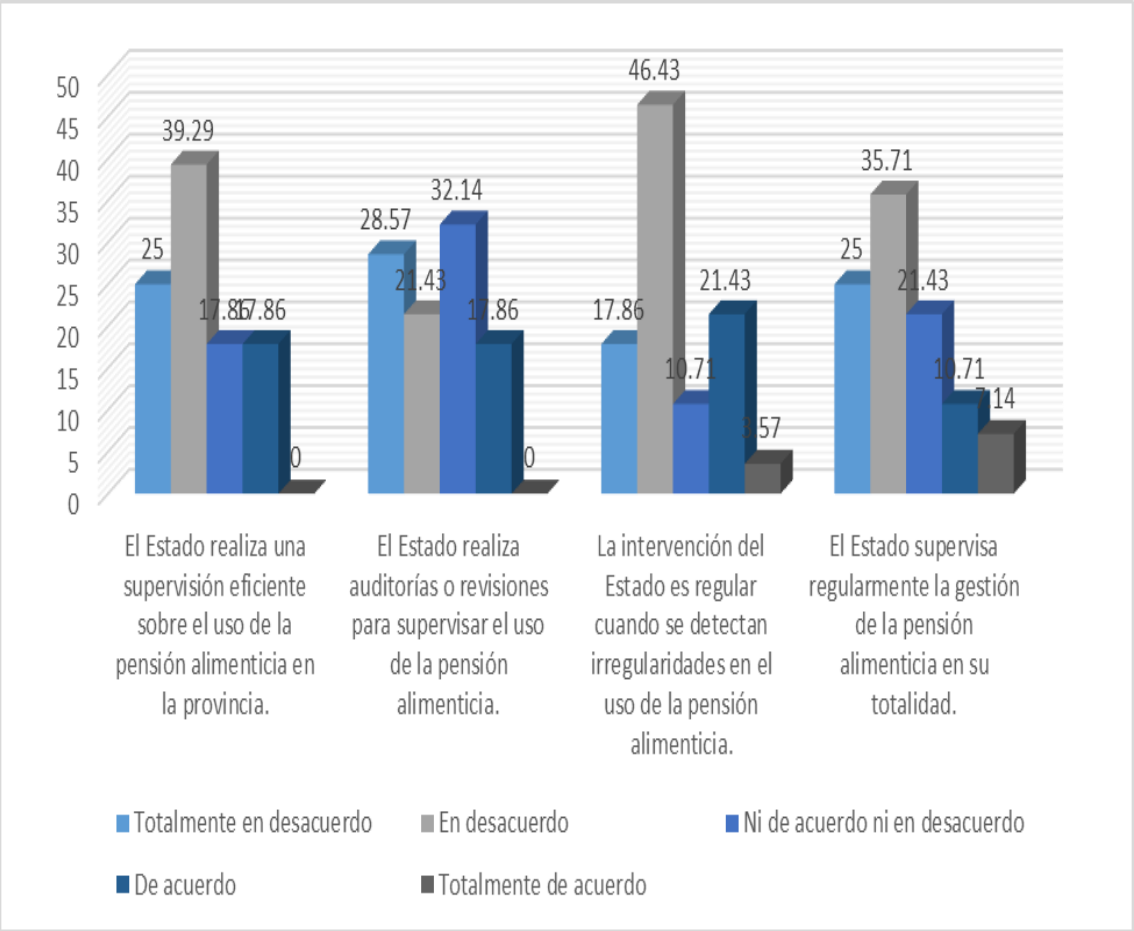
Dimensión 3: mecanismos de fiscalización

ÍTEMS	Valores										TOTAL	
	Totalmente en desacuerdo		En desacuerdo		Ni de acuerdo ni en desacuerdo		De acuerdo		Totalmente de acuerdo			
	f	%	*f*	%	*f*	%	*f*	%	*f*	%	*f*	%
Existen mecanismos claros para garantizar que los fondos de la pensión alimenticia se utilicen correctamente.	7	25.00	11	39.29	5	17.86	5	17.86	0	0.00	28	100,0
Existen canales específicos para reportar el uso indebido de la pensión alimenticia.	8	28.57	6	21.43	9	32.14	5	17.86	0	0.00	28	100,0
Los mecanismos de fiscalización son eficientes para garantizar el uso adecuado de la pensión alimenticia.	5	17.86	13	46.43	3	10.71	6	21.43	1	3.57	28	100,0
Las herramientas o tecnologías utilizadas para fiscalizar el uso de la pensión alimenticia son eficientes.	7	25.00	10	35.71	6	21.43	3	10.71	2	7.14	28	100,0

Nota. La tabla describe las frecuencias obtenidas a partir de la encuesta aplicada.

Figura 3

Dimensión 3: mecanismos de fiscalización



Nota. Detalla de manera grafica el contenido de la tabla 7.

Interpretación:

Los resultados correspondientes a esta dimensión reflejan una percepción mayoritariamente crítica respecto a los mecanismos de fiscalización del uso de la pensión alimenticia en la provincia de El Collao. Ante la afirmación sobre la existencia de mecanismos claros para garantizar el uso adecuado de estos fondos, un 64.29% manifestó su desacuerdo, mientras que solo el 17.86% estuvo de acuerdo, lo cual pone en evidencia una falta de claridad normativa y operativa en dichos procedimientos.

De igual forma, el 50% de los encuestados señaló no estar conforme con la existencia de canales específicos para reportar el uso indebido de la pensión alimenticia, y ningún encuestado manifestó estar totalmente de acuerdo con esta afirmación. Esta situación revela una importante limitación para el control ciudadano, ya que la falta de vías formales de denuncia dificulta la fiscalización efectiva.

Asimismo, en relación con la eficiencia de los mecanismos existentes, un 64.29% consideró que no cumplen adecuadamente su función, frente a apenas un 25% que expresó una valoración positiva. Esto refuerza la percepción generalizada de ineficiencia institucional para asegurar el correcto destino de los fondos alimentarios.

Finalmente, en cuanto al uso de herramientas o tecnologías para fiscalizar el uso de la pensión, el 60.71% manifestó una evaluación negativa sobre su eficiencia, mientras que solo el 17.85% lo valoró positivamente. Este dato evidencia una baja implementación de soluciones digitales o tecnológicas en los procesos de control.

En conjunto, los hallazgos reflejan una valoración crítica por parte de los encuestados hacia los actuales mecanismos de fiscalización. La falta de claridad, la ausencia de canales adecuados, la limitada eficiencia operativa y el escaso uso de tecnología afectan directamente la capacidad del Estado para garantizar el correcto uso de los fondos destinados a los menores beneficiarios. Esta situación revela la necesidad urgente de implementar reformas institucionales y tecnológicas que fortalezcan los procesos de supervisión y rendición de cuentas.

Los resultados obtenidos guardan similitud con lo planteado por Arevalo Cabanillas & Ccopa Huamani (2020), quienes sostienen que la ineficaz supervisión por parte de los órganos judiciales favorece el incumplimiento de las obligaciones alimentarias, perjudicando de manera directa el interés superior del niño. Del mismo modo, Chávez Becerra (2021) advierte que la carencia de parámetros claros para fijar las pensiones alimenticias, junto con la falta de un control adecuado, impacta negativamente en la calidad de vida de los menores beneficiarios.

4.2.2. Resultado de la variable 2 – Uso adecuado de la pensión alimenticia

Tabla 8

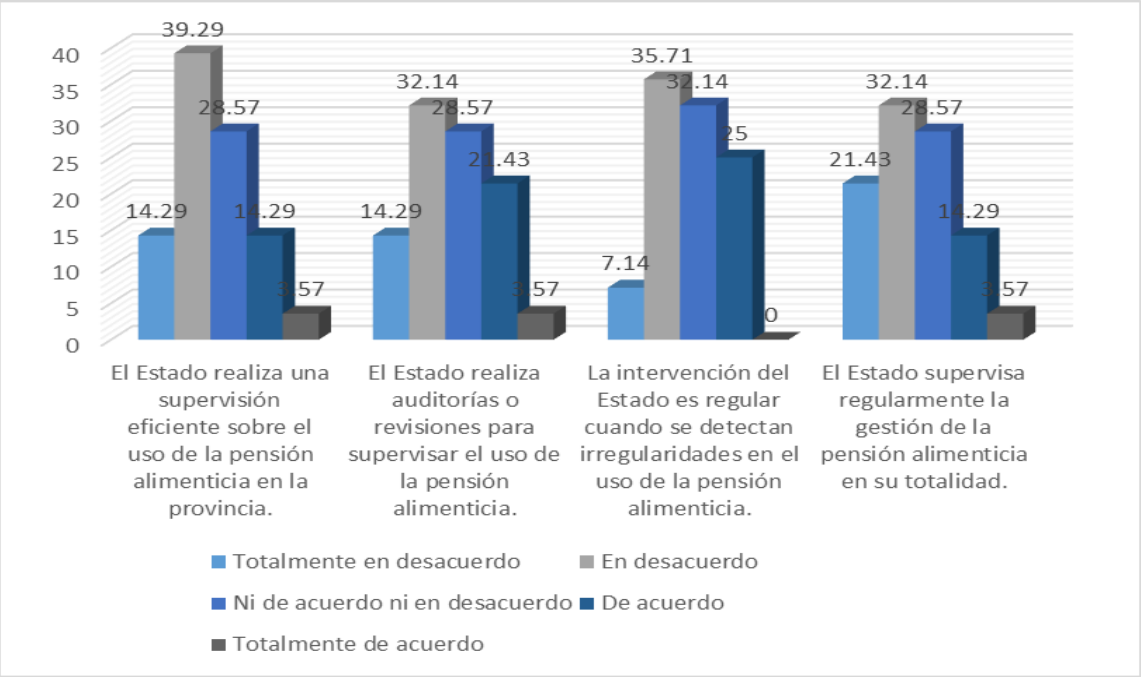
Dimensión 1: destinación de fondos

ÍTEMS	Valores										TOTAL	
	Totalmente en desacuerdo		En desacuerdo		Ni de acuerdo ni en desacuerdo		De acuerdo		Totalmente de acuerdo			
	f	%	*f*	%	*f*	%	*f*	%	*f*	%	*f*	%
Los fondos de la pensión alimenticia se utilizan principalmente para satisfacer las necesidades básicas de los beneficiarios.	4	14.29	11	39.29	8	28.57	4	14.29	1	3.57	28	100,0
El uso de los fondos de la pensión alimenticia se ajusta a los fines legales establecidos.	4	14.29	9	32.14	8	28.57	6	21.43	1	3.57	28	100,0
Los fondos de la pensión alimenticia se usan exclusivamente para los fines previstos (alimentación, salud, educación, etc.).	2	7.14	10	35.71	9	32.14	7	25.00	0	0.00	28	100,0
El uso de los fondos de la pensión alimenticia está suficientemente supervisado para garantizar que se destinen a los fines correctos.	6	21.43	9	32.14	8	28.57	4	14.29	1	3.57	28	100,0

Nota. La tabla describe las frecuencias obtenidas a partir de la encuesta aplicada.

Figura 4

Dimensión 1: destinación de fondos



Nota. Detalla de manera grafica el contenido de la tabla 8.

Interpretación:

La interpretación de los resultados de la Dimensión 1: destinación de fondos revela una percepción crítica por parte de los encuestados respecto al uso adecuado de la pensión alimenticia en la provincia de El Collao.

En primer lugar, frente a la afirmación de que los fondos se utilizan principalmente para cubrir las necesidades básicas de los beneficiarios, un 53.58% de los encuestados expresó desacuerdo o total desacuerdo. Solo un 17.86% manifestó estar de acuerdo o totalmente de acuerdo, lo que indica una percepción de uso inadecuado o al menos poco focalizado de los recursos destinados a los menores.

De manera similar, al consultar si el uso de los fondos se ajusta a los fines legales establecidos, el 46.43% de los participantes mostró una postura negativa, en contraste con un 25% que consideró que sí se ajustan. Este dato

sugiere que hay una desconfianza respecto a la legalidad y pertinencia de los gastos efectuados con la pensión.

Respecto a si los fondos se destinan exclusivamente a fines previstos como alimentación, salud y educación, el 42.85% se mostró en desacuerdo, frente a un 25% que estuvo de acuerdo. Este resultado refuerza la percepción de que existe un desvío o uso parcial de los fondos en propósitos distintos a los legalmente establecidos.

Finalmente, en cuanto a la supervisión del uso de la pensión alimenticia, el 53.57% de los encuestados indicó estar en desacuerdo o totalmente en desacuerdo con que exista una supervisión adecuada, mientras que solo el 17.86% expresó una opinión positiva. Este dato evidencia la percepción de una débil fiscalización en la destinación final de los fondos.

En conjunto, los resultados muestran una percepción generalizada de ineficiencia y escasa transparencia en el uso y supervisión de los fondos de pensión alimenticia. Esto subraya la necesidad de establecer mecanismos más eficaces de control, seguimiento y evaluación que aseguren que estos recursos cumplan su propósito fundamental: garantizar el bienestar integral de los menores beneficiarios.

Los resultados encontrados coinciden con lo señalado por Torres Alvarado (2021), quien concluye que la ausencia de sistemas eficaces de control y rendición de cuentas en el manejo de las pensiones alimenticias favorece una administración poco transparente de dichos recursos.

Tabla 9

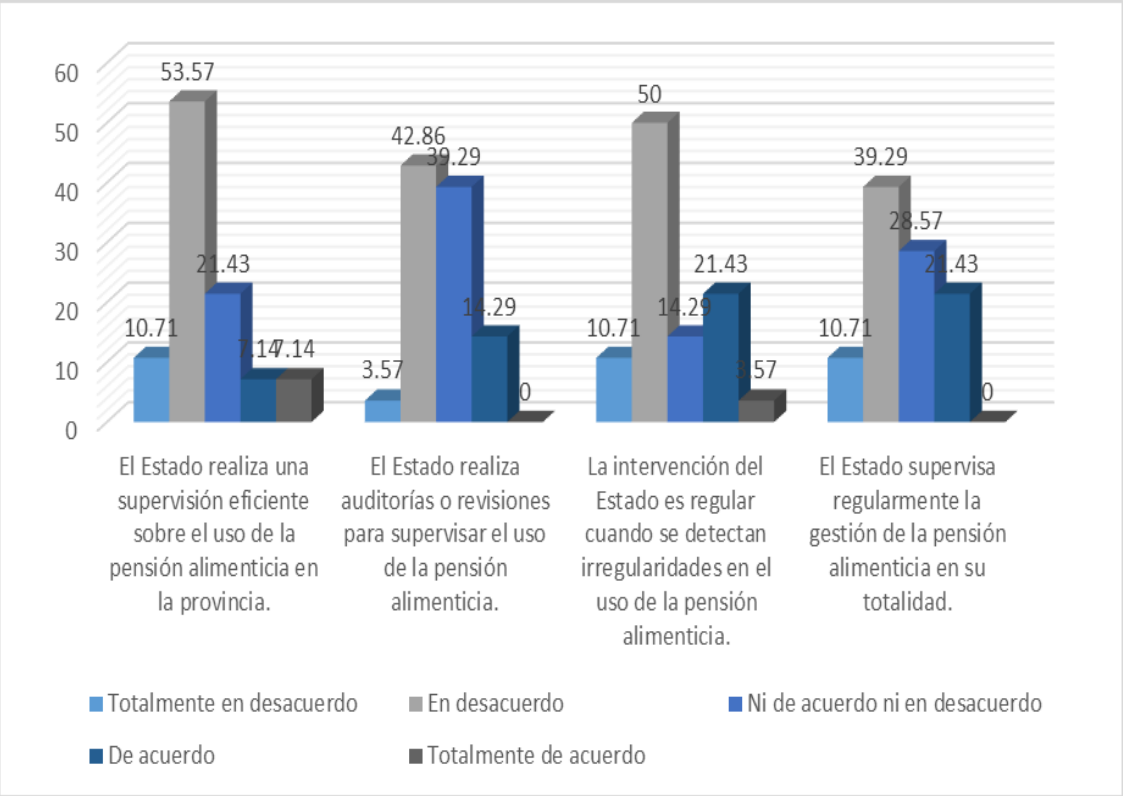
Dimensión 2: transparencia en el uso

ÍTEMS	Valores										TOTAL	
	Totalmente en desacuerdo		En desacuerdo		Ni de acuerdo ni en desacuerdo		De acuerdo		Totalmente de acuerdo			
	f	%	*f*	%	*f*	%	*f*	%	*f*	%	*f*	%
Hay suficiente transparencia sobre cómo se utilizan los fondos de la pensión alimenticia.	3	10.71	15	53.57	6	21.43	2	7.14	2	7.14	28	100,0
El acceso a la información sobre el uso de la pensión alimenticia es adecuado y accesible para los interesados.	1	3.57	12	42.86	11	39.29	4	14.29	0	0.00	28	100,0
La información sobre el uso de los fondos de la pensión alimenticia es accesible para los interesados.	3	10.71	14	50.00	4	14.29	6	21.43	1	3.57	28	100,0
Confío en que el proceso de distribución de los fondos de la pensión alimenticia es transparente.	3	10.71	11	39.29	8	28.57	6	21.43	0	0.00	28	100,0

Nota. La tabla describe las frecuencias obtenidas a partir de la encuesta aplicada.

Figura 5

Dimensión 2: transparencia en el uso



Nota. Detalla de manera grafica el contenido de la tabla 9.

Interpretación:

Los resultados de la Dimensión 2: transparencia en el uso revelan una percepción mayoritariamente negativa entre los encuestados respecto a la claridad y accesibilidad de la información sobre el uso de los fondos de la pensión alimenticia en la provincia de El Collao.

En cuanto a la afirmación “hay suficiente transparencia sobre cómo se utilizan los fondos de la pensión alimenticia”, el 64.28% de los participantes (sumando “en desacuerdo” y “totalmente en desacuerdo”) manifestó una postura negativa. Solo el 14.28% indicó estar de acuerdo o totalmente de acuerdo. Esto refleja una fuerte percepción de opacidad en los procesos de gestión y distribución de dichos fondos.

Respecto al acceso a la información, un 46.43% consideró que no es adecuado ni accesible para los interesados, y solo el 14.29% afirmó que sí lo es. Del mismo modo, cuando se preguntó si dicha información es accesible, el 60.71% expresó desacuerdo o total desacuerdo. Estos datos evidencian una barrera significativa en la disponibilidad de información clara y útil para quienes tienen interés legítimo en conocer cómo se utilizan estos recursos.

Finalmente, al ser consultados sobre su nivel de confianza en la transparencia del proceso de distribución de los fondos, el 50% de los encuestados manifestó desconfianza, mientras que solo un 21.43% se mostró conforme. Esta falta de confianza refleja una percepción institucional débil en cuanto a rendición de cuentas y apertura de información.

En resumen, los datos de esta dimensión ponen de manifiesto una percepción generalizada de opacidad, baja accesibilidad informativa y falta de confianza en la transparencia del sistema. Esto resalta la necesidad de implementar medidas que fortalezcan la rendición de cuentas, el acceso ciudadano a la información y la confianza en el proceso de administración de los fondos de pensión alimenticia.

Los resultados encontrados coinciden con lo señalado por Vasquez Lopez (2024) , quien sostiene que es imprescindible establecer una normativa que regule la rendición de cuentas en los procesos de pensión alimenticia. El autor concluye que dicha regulación es clave para asegurar el interés superior del menor, ya que permite ejercer control y ofrecer mayor claridad y confiabilidad en la gestión de los recursos destinados a su manutención.

Tabla 10

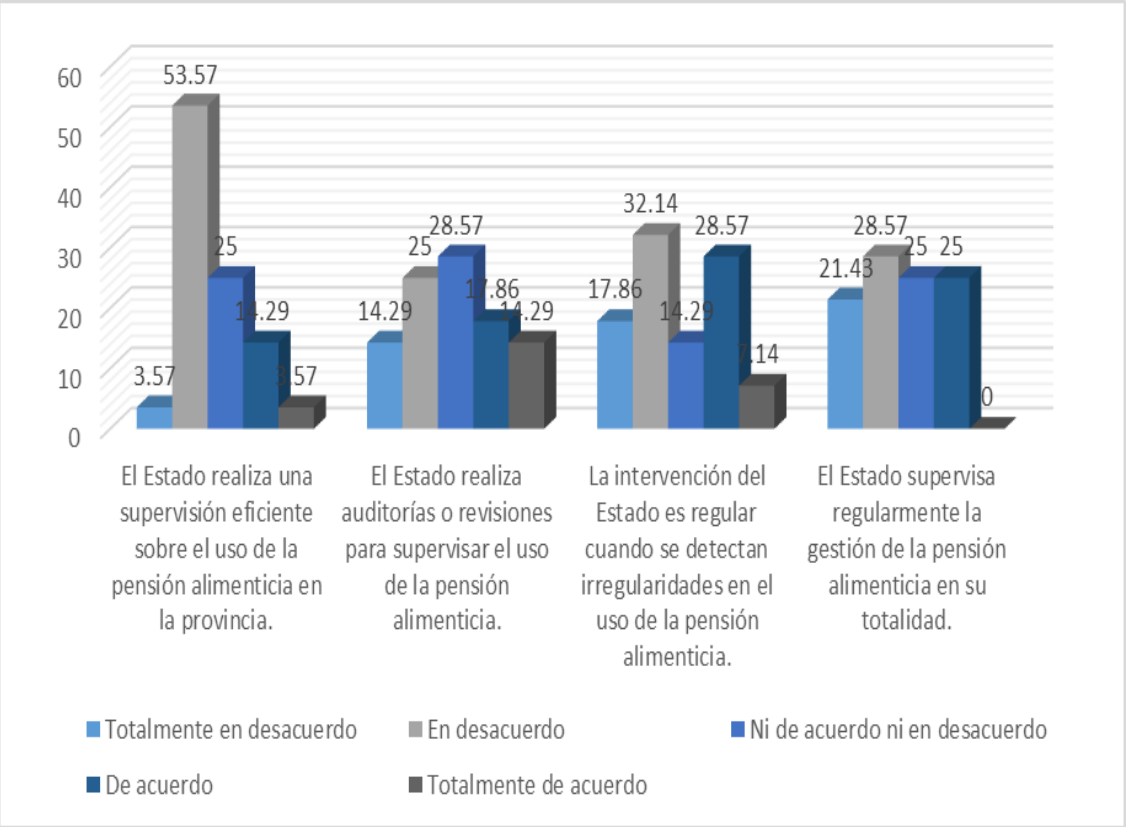
Dimensión 3: percepción del obligado alimentario

ÍTEMS	Valores										TOTAL	
	Totalmente en desacuerdo		En desacuerdo		Ni de acuerdo ni en desacuerdo		De acuerdo		Totalmente de acuerdo			
	f	%	*f*	%	*f*	%	*f*	%	*f*	%	*f*	%
El uso de los fondos de pensión alimenticia en la provincia es efectivo.	1	3.57	15	53.57	7	25.00	4	14.29	1	3.57	28	100,0
El uso adecuado de la pensión alimenticia tiene un impacto positivo en los beneficiarios.	4	14.29	7	25.00	8	28.57	5	17.86	4	14.29	28	100,0
Los fondos de la pensión alimenticia son suficientes para cubrir las necesidades de los beneficiarios.	5	17.86	9	32.14	4	14.29	8	28.57	2	7.14	28	100,0
El obligado alimentario está satisfecho con la gestión del uso de los fondos de la pensión alimenticia.	6	21.43	8	28.57	7	25.00	7	25.00	0	0.00	28	100,0

Nota. La tabla describe las frecuencias obtenidas a partir de la encuesta aplicada.

Figura 6

Dimensión 3: percepción del obligado alimentario



Nota. Detalla de manera grafica el contenido de la tabla 10.

Interpretación:

Los resultados correspondientes a la Dimensión 3: percepción del obligado alimentario reflejan una visión predominantemente crítica respecto a la gestión y uso de los fondos de pensión alimenticia en la provincia de El Collao, desde la perspectiva de quienes están obligados a proveerla.

En cuanto a la efectividad del uso de los fondos, más de la mitad de los encuestados (53.57%) manifestó estar en desacuerdo, mientras que solo un 17.86% expresó acuerdo o total acuerdo. Esto evidencia una percepción de ineficacia en la utilización de estos recursos, lo cual podría estar relacionado con una baja supervisión o una gestión poco transparente.

Respecto al impacto positivo de la pensión alimenticia en los beneficiarios, la opinión se encuentra dividida: un 39.29% expresó desacuerdo o total desacuerdo, mientras que un 32.15% manifestó estar de acuerdo o totalmente de acuerdo. Esto sugiere que, si bien algunos reconocen beneficios, una parte importante no percibe un impacto claro, lo que podría deberse a un mal uso o destino de los fondos.

En relación a si los fondos son suficientes para cubrir las necesidades de los beneficiarios, un 50% de los encuestados considera que no lo son, frente a un 35.71% que tiene una valoración positiva o neutral. Este dato resalta una preocupación constante sobre la insuficiencia de las pensiones para garantizar condiciones mínimas para el bienestar infantil.

Finalmente, ante la afirmación sobre la satisfacción del obligado alimentario con la gestión de estos fondos, un 50% manifestó desacuerdo, mientras que otro 25% adoptó una postura neutral. Solo un 25% se mostró conforme. Este resultado reafirma una desconfianza generalizada hacia la administración actual del uso de las pensiones, lo que podría generar tensiones o resistencia al cumplimiento de estas obligaciones.

En conjunto, los datos muestran una percepción desfavorable respecto a la eficacia, suficiencia e impacto de los fondos de pensión alimenticia, así como una insatisfacción importante por parte del obligado alimentario. Estos hallazgos indican la necesidad de fortalecer la gestión, supervisión y comunicación de los procesos relacionados con la pensión alimenticia para mejorar tanto la efectividad del sistema como la percepción de justicia y confianza en el mismo.

Los resultados obtenidos guardan relación con lo planteado por Briceño Gómez (2022), quien sostiene que la ausencia de parámetros claros en la

asignación de pensiones alimenticias provoca sentimientos de injusticia y malestar entre quienes están obligados a cumplir con esta responsabilidad. Asimismo, Villalobos Cruz (2021) señala que el uso de criterios subjetivos al fijar dichos montos puede derivar en asignaciones insuficientes para cubrir las necesidades del beneficiario, lo que debilita la confianza en la justicia y la efectividad del sistema.

4.3. PRUEBA DE HIPÓTESIS

Respecto a este punto, se examinó las hipótesis para la aplicación de la prueba de correlación de Spearman; dicha prueba fue ideal para estudiar la relación entre la supervisión por parte del Estado y el uso adecuado de la pensión alimenticia (correlación directa). Este enfoque permitió evaluar la fuerza y dirección de la asociación entre dos variables, siendo particularmente relevante en investigaciones que analizan correlaciones entre variables ordinales o clasificadas por rangos.

El coeficiente ρ puede tomar valores entre -1 y 1, lo que implica que:

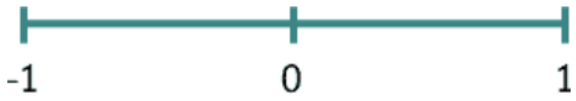


Tabla 11

Fuerza de correlación

Valor R_s	Fuerza de la correlación
0.0 < 0.1	No hay correlación
0.1 < 0.3	Poca correlación
0.3 < 0.5	Correlación media
0.5 < 0.7	Correlación alta
0.7 < 1	Correlación muy alta

Nota. La tabla muestra el grado de correlación de acuerdo con los criterios propuestos por (Kuckartz et al., 2013).

4.3.1. Hipótesis general

HG: Existe una relación significativa entre la falta de supervisión por parte del Estado y el uso inadecuado de la pensión alimenticia en la Provincia de El Collao Ilave – 2024.

Tabla 12

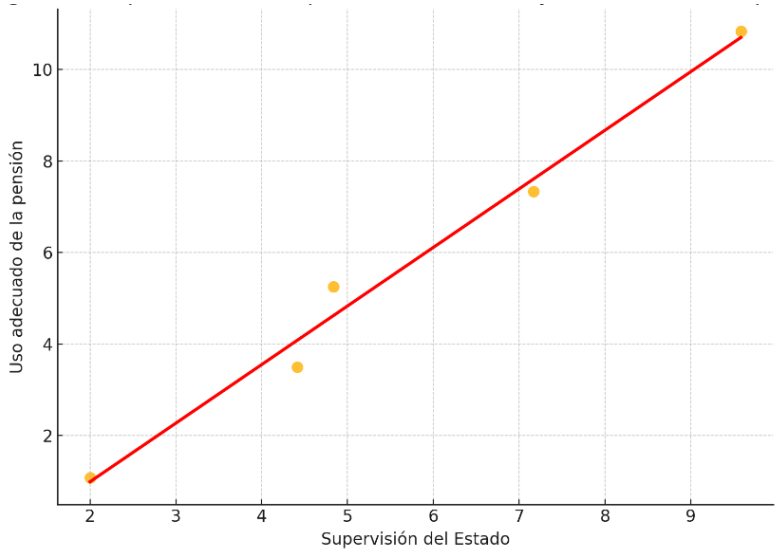
Tabla de correlación – Prueba Rho de Spearman - HG

Variables	Rho de Spearman	Valor p	Interpretación
Falta de supervisión por parte del Estado y el uso inadecuado de la pensión alimenticia	0.899	< 0.001	Correlación muy alta

Nota. Detalla los resultados obtenidos en la prueba de RHO.

Figura 7

Dispersión de la Prueba Rho de Spearman - HG



Nota. Detalla de manera grafica el contenido de la tabla 12.

Interpretación:

La prueba de Rho de Spearman aplicada a la hipótesis general revela una correlación muy alta (Rho = 0.899) y significativa (valor p < 0.001) entre la falta de supervisión por parte del Estado y el uso inadecuado de la pensión alimenticia en la provincia de El Collao – Ilave. Este resultado permite aceptar la hipótesis, indicando que una menor supervisión estatal está fuertemente asociada a un uso inadecuado de los fondos destinados a la pensión alimenticia.

4.3.2. Hipótesis especificas

4.3.2.1. Hipótesis especifica 1

HE1: Existe una relación significativa entre la falta de supervisión por parte del Estado y la indebida destinación de los fondos de la pensión alimenticia en la Provincia de El Collao Ilave – 2024.

Tabla 13

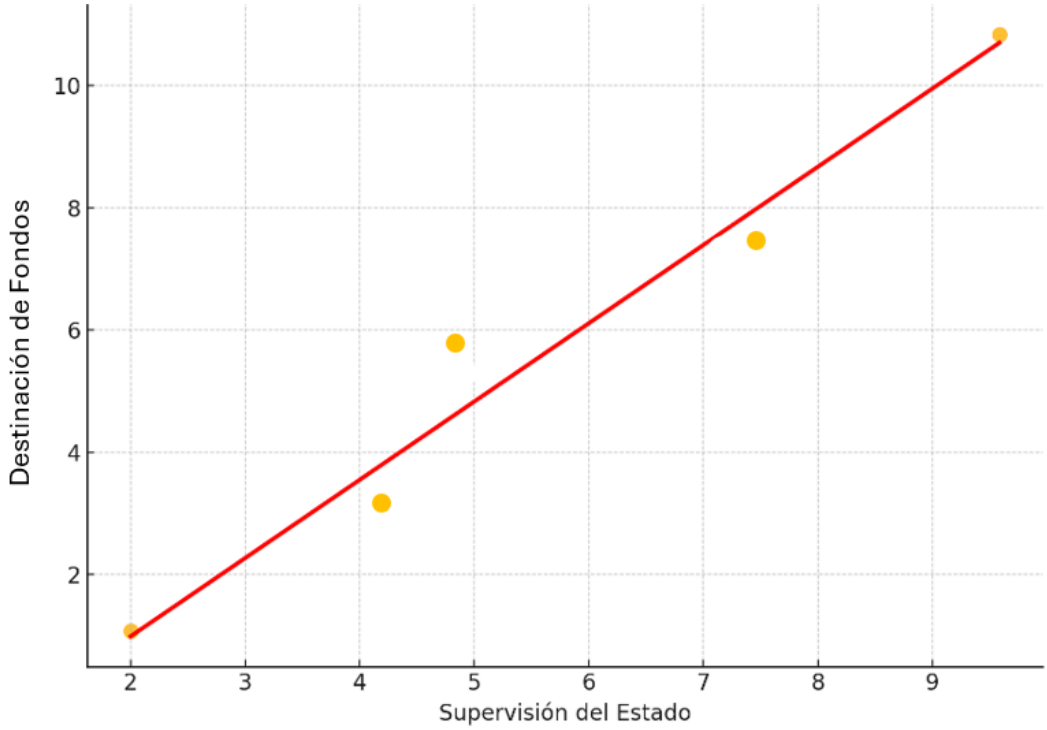
Tabla de correlación – Prueba Rho de Spearman

Variables	Rho de Spearman	Valor p	Interpretación
Supervisión por parte del Estado y el uso adecuado de la pensión alimenticia	0.972	< 0.001	Correlación muy alta

Nota. Detalla los resultados obtenidos en la prueba de RHO.

Figura 8

Dispersión de la Prueba Rho de Spearman – HE1



Nota. Detalla de manera grafica el contenido de la tabla 13.

Interpretación:

Los resultados de la prueba de Rho de Spearman para la hipótesis HE1 muestran una correlación muy alta (Rho = 0.972) y significativa (valor p < 0.001) entre la falta de supervisión por parte del Estado y la indebida destinación de los fondos de la pensión alimenticia en la provincia de El Collao – Ilave. Este hallazgo confirma que la ausencia de una supervisión adecuada por parte del Estado está estrechamente vinculada con una incorrecta asignación de los recursos destinados a la pensión alimenticia.

4.3.2.2. Hipótesis especifica 2

HE2: Existe una relación significativa entre la falta de supervisión por parte del Estado y la falta de transparencia en el uso de la pensión alimenticia en la Provincia de El Collao Ilave – 2024.

Tabla 14

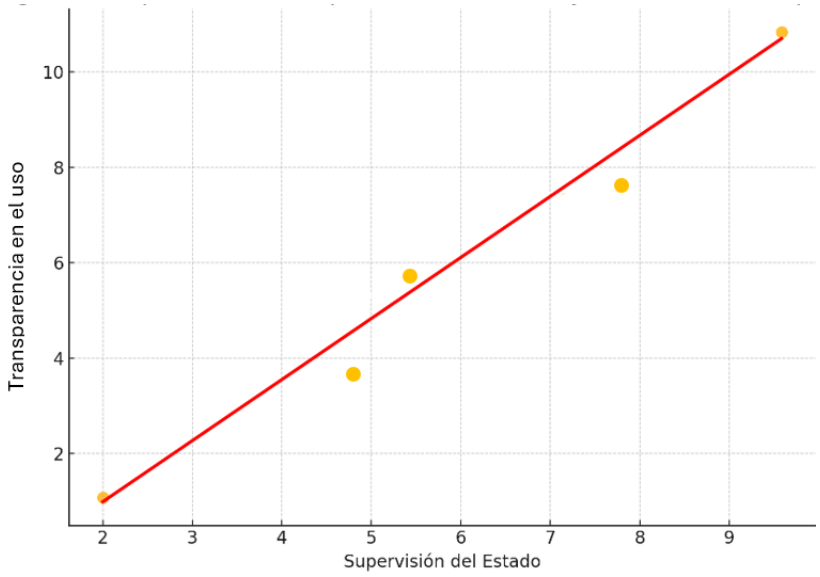
Tabla de correlación – Prueba Rho de Spearman

Variables	Rho de Spearman	Valor p	Interpretación
Supervisión por parte del Estado y el uso adecuado de la pensión alimenticia	0.895	< 0.001	Correlación muy alta

Nota. Detalla los resultados obtenidos en la prueba de RHO.

Figura 9

Dispersión de la Prueba Rho de Spearman – HE2



Nota. Detalla de manera grafica el contenido de la tabla 14.

Interpretación:

Los resultados de la prueba de Rho de Spearman para la hipótesis HE2 indican una correlación muy alta (Rho = 0.895) y significativa (valor p < 0.001) entre la falta de supervisión por parte del Estado y la falta de transparencia en el uso de la pensión alimenticia en la provincia de El Collao – Ilave. Este resultado sugiere que la insuficiente supervisión estatal está estrechamente relacionada con una gestión opaca de los fondos destinados a la pensión alimenticia

4.3.2.3. Hipótesis especifica 3

HE3: Existe una relación significativa entre la falta de supervisión por parte del Estado y la percepción negativa del obligado alimentante sobre el uso de la pensión alimenticia en la Provincia de El Collao Ilave – 2024.

Tabla 15

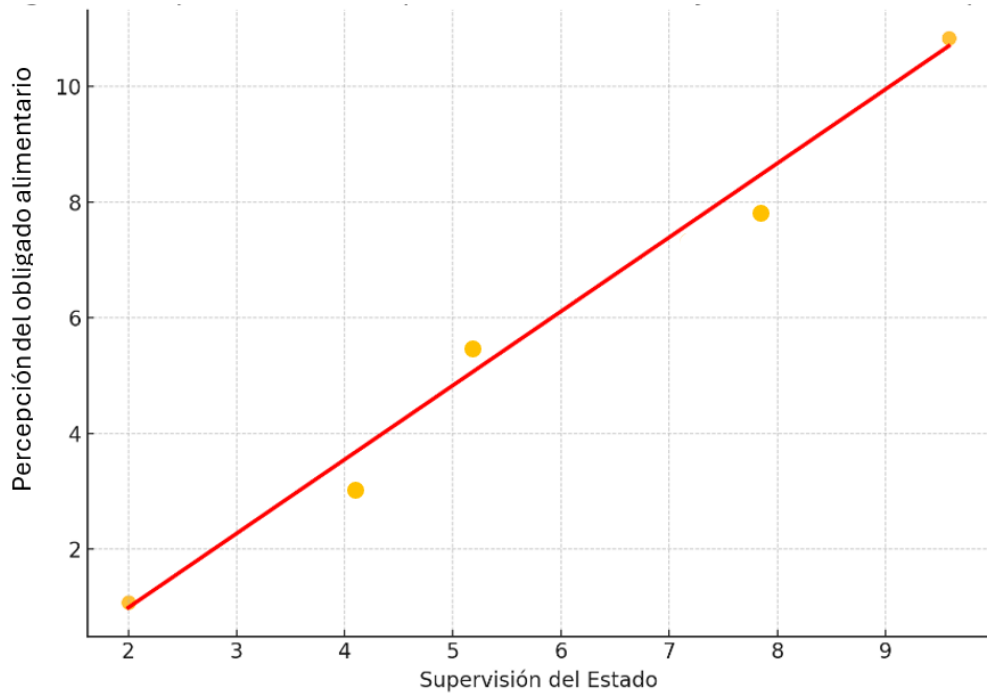
Tabla de correlación – Prueba Rho de Spearman

Variables	Rho de Spearman	Valor p	Interpretación
Supervisión por parte del Estado y el uso adecuado de la pensión alimenticia	0.899	< 0.001	Correlación muy alta

Nota. Detalla los resultados obtenidos en la prueba de RHO.

Figura 10

Dispersión de la Prueba Rho de Spearman – HE3



Nota. Detalla de manera grafica el contenido de la tabla 15.

Interpretación:

Los resultados de la prueba de Rho de Spearman para la hipótesis HE3 muestran una correlación muy alta (Rho = 0.899) y significativa (valor p < 0.001) entre la falta de supervisión por parte del Estado y la percepción negativa del obligado alimentante sobre el uso de la pensión alimenticia en la provincia de El Collao – Ilave. Este hallazgo sugiere que la insuficiente supervisión estatal influye directamente en la forma en que los obligados alimentarios perciben la gestión de los fondos de pensión alimenticia, lo que podría generar desconfianza y una actitud negativa respecto a su uso.

4.4. DISCUSIÓN DE RESULTADOS

En este punto se discutieron los hallazgos obtenidos a la luz de los antecedentes teóricos y empíricos revisados, así como del contexto particular del estudio. Esta discusión se orienta a establecer si existe una relación directa entre dicha omisión institucional y tres problemáticas concretas: la indebida destinación de los fondos, la falta de transparencia en su uso, y la percepción negativa del obligado alimentante respecto a cómo se administran los recursos.

Respecto al primer objetivo, que consistió en determinar la relación entre la falta de supervisión por parte del Estado y la indebida destinación de los fondos de la pensión alimenticia, los resultados obtenidos evidencian una correlación significativa. Esto refuerza lo señalado por Vargas (2022), quien sostiene que la carencia de un control estatal eficaz genera condiciones propicias para el uso arbitrario de estos recursos. Además, se evidencia que en contextos donde no existe un seguimiento institucional, los fondos destinados al bienestar de los menores son redirigidos hacia fines ajenos a este propósito, afectando directamente el derecho de los niños a recibir una manutención adecuada.

En cuanto al segundo objetivo, que fue examinar la relación entre la falta de supervisión estatal y la falta de transparencia en el uso de la pensión alimenticia, los datos obtenidos reflejan una asociación clara. Tal como se argumenta en la tesis de Rodríguez (2021), la ausencia de mecanismos de fiscalización y rendición de cuentas por parte del Estado propicia la opacidad en el manejo de estos fondos, lo que impide verificar si realmente están siendo empleados en beneficio del menor. Este hallazgo también coincide con los estudios de Mendoza (2020), quien subraya que la transparencia solo es posible cuando existen protocolos institucionalizados de verificación y monitoreo.

Finalmente, sobre el tercer objetivo, que planteó determinar la relación entre la falta de supervisión del Estado y la percepción negativa del obligado alimentante respecto al uso de la pensión alimenticia, los resultados apuntan a que esta percepción se intensifica cuando no hay canales formales para verificar el uso de los recursos. Esta situación, además de generar desconfianza, puede traducirse en el incumplimiento de las obligaciones alimentarias. Coincidiendo con la postura de Morales y Castillo (2019), esta investigación confirma que la ausencia de controles genera un clima de sospecha que perjudica tanto al obligado como al beneficiario, afectando la finalidad protectora de la pensión alimenticia.

CONCLUSIONES

PRIMERA: Se estableció que, existe una relación significativa entre la falta de supervisión por parte del Estado y el uso inadecuado de la pensión alimenticia en la Provincia de El Collao Ilave – 2024. Estos resultados se confirman mediante la correlación de Rho de Spearman, que alcanza un valor de 0,890, indicando una fuerza de asociación muy alta entre ambas variables. Este hallazgo evidencia, desde una perspectiva estadística, que la ausencia de un control efectivo por parte del Estado contribuye significativamente al uso inadecuado de los fondos destinados a la manutención de los menores. La problemática se inscribe dentro de una deficiencia estructural en los sistemas de supervisión y fiscalización de pensiones alimenticias, donde la carencia de mecanismos de seguimiento oportuno permite que recursos fundamentales (destinados a garantizar derechos básicos como salud, educación, alimentación y vestimenta) sean desviados para otros fines. Esta situación no solo representa una vulneración directa de los derechos del menor, sino que además perpetúa condiciones de desigualdad, negligencia y abandono económico, profundizando las brechas sociales y afectando el bienestar integral de los niños y adolescentes.

SEGUNDA: Se determinó que, existe una relación significativa entre la falta de supervisión por parte del Estado y la indebida destinación de los fondos de la pensión alimenticia en la Provincia de El Collao Ilave – 2024. Este resultado se respalda mediante la correlación de Rho de Spearman, que alcanzó un valor de 0,972, lo que representa una

fuerza de asociación muy alta. Dicho valor estadístico permite concluir que a medida que disminuye la supervisión estatal, se incrementa considerablemente la probabilidad de que los fondos de la pensión alimenticia sean mal utilizados. Este hallazgo evidencia una problemática institucional seria, en la que la deficiente fiscalización contribuye a que los recursos destinados a garantizar derechos esenciales de los menores (como alimentación, educación, salud y vestimenta) sean desviados de su finalidad, afectando su bienestar integral y vulnerando sus derechos fundamentales.

TERCERA: Se examino que, existe una relación significativa entre la falta de supervisión por parte del Estado y la falta de transparencia en el uso de la pensión alimenticia en la Provincia de El Collao Ilave – 2024. Este resultado se corrobora mediante la correlación de Rho de Spearman, que obtuvo un valor de 0,895, indicando una fuerza de asociación muy alta. En términos prácticos, este hallazgo permite afirmar que, a menor fiscalización estatal, mayor es la probabilidad de que no se tenga claridad ni control sobre el destino de los fondos alimentarios, situación que favorece escenarios propicios para malversación, uso indebido o desvío de recursos. Esto refleja una carencia institucional en los mecanismos de control y seguimiento, afectando la correcta administración de los recursos destinados al bienestar de los menores beneficiarios.

CUARTA: Se determino que, existe una relación significativa entre la falta de supervisión por parte del Estado y la percepción negativa del obligado alimentante sobre el uso de la pensión alimenticia en la Provincia de

El Collao Ilave – 2024. Este resultado se respalda con la correlación de Rho de Spearman, que alcanzó un valor de 0,899, lo cual representa una fuerza de asociación muy alta. En otras palabras, ante la ausencia de mecanismos claros y efectivos de fiscalización estatal, los obligados alimentantes desarrollan una mayor desconfianza sobre el destino y la correcta administración de los fondos que aportan como pensión, lo que genera tensiones, conflictos familiares y cuestionamientos respecto al uso adecuado de esos recursos, afectando indirectamente el bienestar de los menores beneficiarios.

RECOMENDACIONES

PRIMERA: Al congreso de la república del Perú, a que impulse la reforma de la Ley N° 26574 (Código de los Niños y Adolescentes) para incorporar sanciones más efectivas ante el uso inadecuado de pensiones y dotar de mayores recursos a los órganos de supervisión.

SEGUNDA: Al ministro de la mujer y poblaciones vulnerables (MIMP), a que cree un sistema de alerta temprana que, mediante indicadores de riesgo (retrasos en recibos, denuncias frecuentes, variaciones abruptas en montos), notifique automáticamente a jueces y fiscales sobre posibles desvíos de la pensión.

TERCERA: A los juzgados de familia, a que habiliten un módulo público en línea, integrado al Expediente Judicial Electrónico, donde cualquier usuario autorizado, ya sean padres, abogados o defensores pueda consultar el historial de acreditación y comprobación de gastos asociados a cada caso.

CUARTA: Al ministro de la mujer y poblaciones vulnerables (MIMP), a que desarrolle guías breves y videos explicativos sobre el ciclo completo de la pensión (desde el depósito hasta su comprobación), para aclarar el proceso y reducir incertidumbres.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

Arevalo Cabanillas, B., & Ccopa Huamani, F. (2020). *Incumplimiento de la pensión de alimentos y la afectación del interés superior del niño, en la Corte Superior de Justicia de Lima Sur, 2019* [Universidad Privada Telesup]. https://repositorio.utelesup.edu.pe/bitstream/UTELESUP/1231/1/AREVALO%20CABANILLAS%20BRHAYAN%20JEFRY-CCOPA%20HUAMANI%20FIORELLA%20JANNET.pdf

Arzube Mendoza, E., & Bustos Goya, Z. (2017). La administración y su relación con el desarrollo organizacional. *Revista Contribuciones a La Economía*. http://eumed.net/ce/2017/3/administracion-desarrollo.html

Banco Mundial. (2017). Rendición de cuentas y gobernanza. Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento. https://www.worldbank.org

Balcazar, G., & Aguilar, A. (2021). Importancia de la Rendición de Cuentas al Administrar Alimentos para Proteger los Derechos del Alimentado. *Pollo Del Conocimiento*, *6*(9), 2577–2597. https://doi.org/10.23857/pc.v6i9.3243

Baldino, N., & Romero, D. (2021). Interpretación y criterios objetivos para determinar la pensión de alimentos basada en los «estudios exitosos». *Revista Oficial Del Poder Judicial*. https://revistas.pj.gob.pe/revista/index.php/ropj/article/view/461/594#toc

Barltrop, P. (2023). *Child maintenance: Swifter sanctions backed for parents failing to pay*. Bbc.Com. https://www.bbc.com/news/uk-england-gloucestershire-65038637

BCN. (2022). *Pensión alimenticia*. Bcn.Cl. https://www.bcn.cl/portal/leyfacil/recurso/pension-alimenticia-para-menores

Briceño Gómez, K. (2022). *Pensión de alimentos y vulneración del principio de igualdad de género del obligado en la ciudad de Lima, 2021*. https://repositorio.autonoma.edu.pe/bitstream/handle/20.500.13067/2137/11-24-2022_204745601_BricenoGomezKatherinedelPilar.pdf?sequence=1&isAllowed=y

Calva, Y., & Montalvo, G. (2021). Incumplimiento de pensiones alimenticias como vulneración de los derechos de los niños, niñas y adolescentes. *Iustitia Socialis*, *6*(1). https://doi.org/10.35381/racji.v6i1.1477

Cano, A. (n.d.). *Tema 3: La supervisión profesional*. Retrieved April 20, 2025, from https://www2.ulpgc.es/hege/almacen/download/38/38194/tema_3_la_supervision_profesional.pdf

Carhuaricra, G. (2020). *La regulación normativa del control de la utilización de las pensiones alimenticias y el cumplimiento del interes superior del niño, en los Juzgados de Paz Letrado de el Tambo-2019* [Universidad Peruana los Andes]. https://repositorio.upla.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12848/2730/TESIS GABY CARHUARICRA - CORREGIDO.pdf?sequence=1&isAllowed=y

Carhuaricra Reynaldo, G. (2020). *La regulación normativa del control de la utilización de las pensiones alimenticias y el cumplimiento del interés superior del niño, en los Juzgados de Paz Letrado de el Tambo* [Universidad Peruana los Andes]. https://repositorio.upla.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12848/2730/TESIS%20GABY%20%20CARHUARICRA%20-%20CORREGIDO.pdf?isAllowed=y&sequence=1&utm_source=

Castillo, R. (2020). Transparencia en la administración de la pensión de alimentos de las niñas, niños y adolescentes, obligación derivada de un derecho primigenio. *Entornos*, *33*(1). https://dialnet.unirioja.es/descarga/articulo/8440276.pdf

Chávez Becerra, M. (2021). *Pensión de alimento judicial y el interés superior del menor en los Juzgados de Familia, Lima 2020* [Universidad Alas Peruanas]. https://repositorio.uap.edu.pe/jspui/bitstream/20.500.12990/5640/1/Pensi%c3%b3n%20de%20alimentos_Inter%c3%a9s_Juzgados%20de%20familia.pdf

Chávez, E. (2022). *Criterios para determinar la pensión de alimentos en obligados con ingresos eventuales en juzgados de Puno, 2021* [Universidad Cesar Vallejo]. https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/95198/Chavez_VED-SD.pdf?sequence=1&isAllowed=y

Coca, S. (2021). *Pensión de alimentos: ¿qué abarca y cómo calcularla?* Lpderecho.Pe. https://lpderecho.pe/pension-alimentos-derecho-civil/

Cuesta, L., Hakovirta, M., Haapanen, M., & Meyer, D. R. (2023). Child support policy in middle- and low-income countries: current approaches and policy dilemmas. *Journal of International and Comparative Social Policy*, *39*(1), 64–83. https://doi.org/10.1017/ics.2023.4

Defensoria del pueblo. (2018). *El proceso de alimentos en el Perú: avances, dificultades y retos* (F. Tealdo Zazzalli, Ed.). https://www.defensoria.gob.pe/wp-content/uploads/2018/08/DEFENSORIA-ALIMENTOS-JMD-27-07-18-2.pdf

Galicia, L., Balderrama, J., & Edel, R. (2017). Validez de contenido por juicio de expertos: propuesta de una herramienta virtual. *Apertura*, *9*(2), 42–53. https://doi.org/10.32870/ap.v9n2.993

Gobierno de México. (n.d.). *¿Qué es una pensión?* Imss.Gob.Mex. Retrieved April 13, 2025, from https://www.imss.gob.mx/pensiones/preguntas-frecuentes/que-es-una-pension#:~:text=es%20una%20pensi%C3%B3n%3F-,%C2%BFQu%C3%A9%20es%20una%20pensi%C3%B3n%3F,menos%2060%20a%C3%B1os%20de%20edad.

Hernandez, A., Ugaldez, E., & Talavera, M. (2023). Una revisión sistemática en cuanto a la efectividad de cumplimiento de responsabilidades alimentarias en favor del niño (a) o adolescente. *Gestión y Gobernabilidad*, *3*(1).

Kuckartz, U., Radiker, S., Ebert, T., & Schehl, J. (2013). *Estadísticas: Una introducción comprensible*. VS Editorial de Ciencias Sociales.

Lampert, M. (2023). Pensión alimenticia y la obligación de rendir cuentas de su administración. *Biblioteca Del Congreso Nacional de Chile*. https://obtienearchivo.bcn.cl/obtienearchivo?id=repositorio/10221/35424/1/https://obtienearchivo.bcn.cl/obtienearchivo?id=repositorio/10221/35424/1/BCN__derecho_a_alimento_rendicion_de_cuentas__FINAL.pdf.pdf

Ley N°28970. (2007). *Ley que crea el Registro Especial de Deudores Alimentarios Morosos*. 26 de enero del 2007. https://www.mimp.gob.pe/files/direcciones/dgfc/diff/normatividad_alimentos/3_Ley_28970_AlimentosDeudoresMorosos_Registro.pdf

Mendoza, F. (2021). *Supervisión por parte del Estado, a quien se encarga de administrar la pensión de alimentos* [Universidad Cesar Vallejo]. https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/85581/Mendoza_MFV-SD.pdf?sequence=1&isAllowed=y

Mendoza Mundaca, F. (2021). *Supervisión por parte del Estado, a quien se encarga de administrar la pensión de alimentos* [Universidad César Vallejo]. https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/85581/Mendoza_MFV-SD.pdf?sequence=1&isAllowed=y

MIMP. (2011). *Situación del Derecho Alimentario: Avances y Desafíos* [Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social]. https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/6189986/5458880-infofamilia-2011-3.pdf?v=1712958010

MINJUS. (2024). *Consultorio legal del MINJUSDH: En qué casos se puede solicitar pensión de alimentos*. Gop.Pe. https://www.gob.pe/institucion/minjus/noticias/940424-consultorio-legal-del-minjusdh-en-que-casos-se-puede-solicitar-pension-de-alimentos

Montoya, R. (n.d.). *Estudio descriptivo Correlacional*. Es.Scribd.Com. https://www.esup.edu.pe/wp-content/uploads/2020/12/2. Hernandez, Fernandez y Baptista-Metodología Investigacion Cientifica 6ta ed.pdf

Muntané, J. (2010). Introducción a la investigaciòn básica. *Revista Andaluza de Patología Digestiva*, *33*(3), 221–227.

NCSEA. (2021). *Informe de manutención infantil de septiembre de 2021*. Acf.Hhs.Gov. https://www.acf.hhs.gov/css/newsletter/ocsenewsletter/september-2021-child-support-report

Oficina de Integridad de Investigación. (n.d.). *Estudios descriptivos*. Hhs.Gov.

Orellana, F., Holguin, I., & Vilela, W. (2021). *Análisis de la responsabilidad mutua en pensiones alimenticias en el Ecuador*. *6*(12), 418–433. https://doi.org/10.23857/pc.v6i12.3375

Oviedo, H., & Campo, A. (2005). Metodología de investigación y lectura critica de estudios: Aproximación al uso del coeficiente alfa de Cronach. *Revista Colombiana de Psiquiatria*, *XXXIV*(4). https://doi.org/10.1590/s1135-57272002000200001

Perez Porto, J., & Gardey, A. (2021). *Supervisión - Qué es, cómo se desarrolla, definición y concepto*. https://definicion.de/supervision/

Pimentel, M. (2023). Gestión de recursos de la pesión alimentaria: garantizando el bienestar de los beneficiarios. *Revista de Ciencias Sociales (Valparaíso)*, *83*. https://revistas.uv.cl/index.php/rcs/article/view/3750/3822

Pimentel Tello, M. (2023). Gestión de recursos de la pensión alimentaria: garantizando el bienestar de los beneficiarios. *Revista de Ciencias Sociales*, *83*, 87–116. https://doi.org/10.22370/rcs.2023.83.3750

Poder Judicial del Perú. (2024). *Estadísticas judiciales: casos civiles y de alimentos*. Pj.Gob.Pe. https://www.pj.gob.pe/wps/wcm/connect/corte+superior+ayacucho+pj/s_csj_ayacucho_nuevo/as_inicio/as_imagen_prensa/as_noticias/csjay_n012010202403

PUCP. (2024). *En el 2023, la pobreza en el Perú llegó a 29%: ¿por qué se ha dado este incremento y qué debió hacerse?* Puntoedu.Pucp.Edu.Pe. https://puntoedu.pucp.edu.pe/coyuntura/2023-pobreza-29-por-que-incremento-y-que-debio-hacerse/

Reyes, K. (2023). *El pago en especies como una nueva modalidad para responder con la obligación alimenticia frente a la situación de una mala administración del representante del alimentista, Arequipa, 2023* [Universidad Tecnologica del Perú]. https://repositorio.utp.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12867/8302/G.Aguilar_K.Palma_Tesis_Titulo_Profesional_2023.pdf?sequence=1&isAllowed=y

Reyes, K. (2024). *La regulación de la rendición de cuentas en el proceso de alimentos a fin de tutelar el Interés Superior del Niño, Provincia de Arequipa, 2024* [Universidad Tecnológia del Perú]. https://repositorio.utp.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12867/9725/E.Ordoñez_K.Mellado_Tesis_Titulo_Profesional_2024.pdf?sequence=1&isAllowed=y

Sabino, C. (1992). *El proceso de investigación* (Panapo, Ed.). Editorial Panamericana.

Salas, M. (2022). *El control posterior de la pensión de alimentos en niños y adolescentes en la legislación civil peruana* [Universidad Privada del Norte]. https://repositorio.upn.edu.pe/bitstream/handle/11537/32860/Tesis - Manuel Richard Salas Villacrises.pdf?sequence=6

Sampieri, R., Fernandez, C., & Baptista, P. (2010). *Metodologia de la Investigación (Quinta ed.).* Mc Graw Hi.

Sanchez, D. (2015). *El Control Del Gasto En Las Pensiones Alimenticias a Quien Ejerce La Tenencia Frente Al Derecho De Supervivencia De Niños, Niñas Y Adolescentes* [Pontificia Universidad Catpolica del Ecuador E]. https://www2.congreso.gob.pe/sicr/cendocbib/con4_uibd.nsf/D412D70DB30319A705258060000C4663/$FILE/75962.pdf

Silva, L. (2024). *El uso indebido de la pensión de alimentos y su incorporación como delito penal, en el Distrito Judicial de Lima Este, años 2021-2022* [Universidad Nacional Federico Villarreal]. https://repositorio.unfv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.13084/9073/UN

FV_EUPG_Silva_Navidad_Luis_Felipe_Maestria_2024.pdf?sequence=1&isAllowed=y

Solarzano Alvarez, K. (2022). *Fundamentos para la implementación de un mecanismo de fiscalización del uso de las pensiones de alimentos que superen la remuneración mínima vital* [Universidad César Vallejo]. https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/98831/Sol%c3%b3rzano_AKS-SD.pdf?sequence=4&isAllowed=y

Sotomayor, R. (2022). *La importancia e influencia de la pensión alimenticia en los niños, niñas y adolescentes*. Polemos. Portal Juridico Interdisciplinario. https://polemos.pe/la-importancia-e-influencia-de-la-pension-alimenticia-en-los-ninos-ninas-y-adolescentes/

Torres Alvarado, R. (2021). *La Rendición de Cuentas de la Pensión Alimenticia: Análisis y prospectivas a la luz del Principio de Interés Superior del Niño y el Derecho Comparado* [Universidad Privada Antenor Orrego]. https://repositorio.upao.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12759/9410/REP_RICARDO.TORRES_RENDICION.DE.CUENTAS.pdf?sequence=1&isAllowed=y

Torres Valdivieso, S., & Hernán Mejía Villa, A. (2006). Una visión contemporánea del concepto de administración: revisión del contexto colombiano. *Cuad. Adn. Bogotá (Colombia)*, *19*(32), 111–133. http://www.scielo.org.co/pdf/cadm/v19n32/v19n32a05.pdf

Transparencia Internacional. (2020). *Guía sobre transparencia y rendición de cuentas*. https://www.transparency.org

UNICEF. (2024). *Child Nutrition Report*. https://doi.org/10.18356/9789211065275

Universidad Católica Boliviana San Pablo. (2007). Origen y desarrollo de la administración. *Perspectivas*. https://www.redalyc.org/pdf/4259/425942331004.pdf

Vargas, M., & Pérez, P. (2021). Pensiones De Alimentos: Algunas Razones Para Explicar El Fenómeno Del Incumplimiento. *Revista de Derecho Universidad de Concepción*, *89*(250), 219–258. https://doi.org/10.29393/rd250-6pamp20006

Vasquez Lopez, X. (2024). *La rendición de cuentas en los proceso de alimentos como garantía del interés superior del niño en los Juzgados de Paz Letrado de Trujillo*. https://repositorio.upn.edu.pe/bitstream/handle/11537/38641/Vasquez%20Lopez%2c%20Xiomara%20Mayte%20%28resumen%29.pdf?sequence=1&isAllowed=y

Villalobos Cruz, J. (2021). *Criterios de convicción del juez para determinar el estado de necesidad en el otorgamiento de la pensión alimenticia. Lima,2020* [Universidad César Vallejo]. https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/83943/Villalobos_CJ-SD.pdf?sequence=1&isAllowed=y

Yaguana, C. (2020). *Incorporación en el Régimen de Alimentos, la solicitud de rendición de cuentas de la Pensión Alimenticia* [Universidad Nacional de Loja].

https://dspace.unl.edu.ec/jspui/bitstream/123456789/20451/1/Christian Fernando Yaguana Olmedo.pdf

Zurbriggen, C. (2021). Gobernanza: una mirada desde América Latina. *Perfiles Latinoamericanos*, *38*. https://www.scielo.org.mx/pdf/perlat/v19n38/v19n38a2.pdf

ANEXOS

TESIS UANCV
VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN
"OFICINA DE INVESTIGACIÓN"

ANEXO 1 Matriz de Consistencia

Título de la investigación: NECESIDAD DE LA SUPERVISIÓN POR PARTE DEL ESTADO EN LA ADMINISTRACIÓN DEL USO DE LA PENSIÓN ALIMENTICIA, PROVINCIA DE EL COLLAO, 2024						
Investigador (a): WILLYKS FRANDUK ENCINAS QUISPE						
Problema	**Objetivos**	**Hipótesis**	**Variables**	**Dimensiones**	**Indicadores**	**Metodología**
Problema general	**Objetivo general**	**Hipótesis general**	Variable 1 Supervisión por parte del Estado	Normativas y regulaciones	- Normativas claras sobre la pensión alimenticia - Procedimientos para la distribución de la pensión	**Enfoque:** Cuantitativo **Método:** descriptivo correlacional **Nivel:** descriptivo **Tipo:** Básico **Diseño:** No experimental **Temporalidad:** Transversal **Población:** Abogados de la provincia de El Collao Ilave **Muestra:** 28 abogados de la provincia de El Collao Ilave **Muestreo:** por conveniencia – no probabilístico **Procesamiento de información:** SPSS v.26 **Contraste de hipótesis**: Rho de Spearman **Técnica:** Encuesta **Instrumento:** Cuestionario LIKERT
P.G. ¿Cuál es la relación entre la falta de supervisión por parte del Estado y el uso inadecuado de la pensión alimenticia en la Provincia de El Collao Ilave – 2024?	O.G. Establecer la relación entre la falta de supervisión por parte del Estado y el uso inadecuado de la pensión alimenticia en la Provincia de El Collao Ilave – 2024.	Existe una relación significativa entre la falta de supervisión por parte del Estado y el uso inadecuado de la pensión alimenticia en la Provincia de El Collao Ilave – 2024.		Frecuencia de supervisión	- Frecuencia del seguimiento estatal a la pensión - Regularidad de la supervisión estatal sobre la pensión	
Problemas Específicos	**Objetivos específicos**	**Hipótesis específicas**		Mecanismos de fiscalización	- Mecanismos claros para verificar el uso de la pensión - Eficiencia de los mecanismos de fiscalización	
¿Cuál es la relación entre la falta de supervisión por parte del Estado y la indebida destinación de los fondos de la pensión alimenticia en la Provincia de El Collao Ilave – 2024?	Determinar la relación entre la falta de supervisión por parte del Estado y la indebida destinación de los fondos de la pensión alimenticia en la Provincia de El Collao Ilave – 2024.	Existe una relación significativa entre la falta de supervisión por parte del Estado y la indebida destinación de los fondos de la pensión alimenticia en la Provincia de El Collao Ilave – 2024.	Variable 2 Uso adecuado de la pensión alimenticia	Destinación de fondos	- Porcentaje de fondos para necesidades básicas - Aseguramiento del destino adecuado de los fondos	
¿Cuál es la relación entre la falta de supervisión por parte del Estado y la falta de transparencia en el uso de la pensión alimenticia en la Provincia de El Collao Ilave – 2024?	Examinar la relación entre la falta de supervisión por parte del Estado y la falta de transparencia en el uso de la pensión alimenticia en la Provincia de El Collao Ilave – 2024.	Existe una relación significativa entre la falta de supervisión por parte del Estado y la falta de transparencia en el uso de la pensión alimenticia en la Provincia de El Collao Ilave – 2024.		Transparencia en el uso	- Transparencia en el uso de la pensión alimenticia - Acceso a información pública sobre los fondos	
¿Cuál es la relación entre la falta de supervisión por parte del Estado y la percepción negativa del obligado alimentante sobre el uso de la pensión alimenticia en la Provincia de El Collao Ilave – 2024?	Determinar la relación entre la falta de supervisión por parte del Estado y la percepción negativa del obligado alimentante sobre el uso de la pensión alimenticia en la Provincia de El Collao Ilave – 2024.	Existe una relación significativa entre la falta de supervisión por parte del Estado y la percepción negativa del obligado alimentante sobre el uso de la pensión alimenticia en la Provincia de El Collao Ilave – 2024.		Percepción del obligado alimentario	- Percepción sobre la efectividad del uso de los fondos - Percepción sobre la suficiencia del uso de los fondos	

Nota. Detalla los aspectos esenciales del trabajo de investigación.

OFICINA DE INVESTIGACIÓN
Tesis Publicada con autorización del autor
http://repositorio.uancv.edu.pe/

ANEXO 2 Instrumento



Encuesta sobre la necesidad de una supervisión por parte del Estado y el uso adecuado de la pensión alimenticia

* Indica que la pregunta es obligatoria

Instrucciones Generales:

Estimado abogado (a),

El propósito de esta encuesta es recopilar información sobre su percepción acerca de la necesidad de supervisión estatal y el uso adecuado de la pensión alimenticia en la provincia de El Collao. Su participación es completamente voluntaria y anónima. Los datos serán utilizados exclusivamente para fines académicos.

Escala de Respuesta:

1 = Totalmente en desacuerdo

2 = En desacuerdo

3 = Ni de acuerdo ni en desacuerdo

4 = De acuerdo

5 = Totalmente de acuerdo

Normativas y Regulaciones *

	1	2	3	4	5
Las normativas que regulan el uso de la pensión alimentaria son claras.	○	○	○	○	○
Las normativas existentes sobre la pensión alimentaria se cumplen adecuadamente en la provincia de El Collao.	○	○	○	○	○
Existen procedimientos específicos establecidos para garantizar la correcta distribución de la pensión alimenticia.	○	○	○	○	○
Los procedimientos establecidos para la distribución de la pensión alimenticia son seguidos adecuadamente.	○	○	○	○	○

Frecuencia de Supervisión *

	1	2	3	4	5
El Estado realiza una supervisión eficiente sobre el uso de la pensión alimenticia en la provincia.	○	○	○	○	○
El Estado realiza auditorías o revisiones para supervisar el uso de la pensión alimenticia.	○	○	○	○	○
La intervención del Estado es regular cuando se detectan irregularidades en el uso de la pensión alimenticia.	○	○	○	○	○
El Estado supervisa regularmente la gestión de la pensión alimenticia en su totalidad.	○	○	○	○	○

Mecanismos de Fiscalización *

	1	2	3	4	5
Existen mecanismos claros para garantizar que los fondos de la pensión alimenticia se utilicen correctamente.	○	○	○	○	○
Existen canales específicos para reportar el uso indebido de la pensión alimenticia.	○	○	○	○	○
Los mecanismos de fiscalización son eficientes para garantizar el uso adecuado de la pensión alimenticia.	○	○	○	○	○
Las herramientas o tecnologías utilizadas para fiscalizar el uso de la pensión alimenticia son eficientes.	○	○	○	○	○

Destinación de Fondos *

	1	2	3	4	5
Los fondos de la pensión alimenticia se utilizan principalmente para satisfacer las necesidades básicas de los beneficiarios.	○	○	○	○	○
El uso de los fondos de la pensión alimenticia se ajusta a los fines legales establecidos.	○	○	○	○	○
Los fondos de la pensión alimenticia se usan exclusivamente para los fines previstos (alimentación, salud, educación, etc).	○	○	○	○	○
El uso de los fondos de la pensión alimenticia está suficientemente supervisado para garantizar que se destinen a los fines correctos.	○	○	○	○	○

Transparencia en el Uso *

	1	2	3	4	5
Hay suficiente transparencia sobre cómo se utilizan los fondos de la pensión alimenticia.	○	○	○	○	○
El acceso a la información sobre el uso de la pensión alimenticia es adecuado y accesible para los interesados.	○	○	○	○	○
La información sobre el uso de los fondos de la pensión alimenticia es accesible para los interesados.	○	○	○	○	○
Confío en que el proceso de distribución de los fondos de la pensión alimenticia es transparente.	○	○	○	○	○

Percepción de los alimentante *

	1	2	3	4	5
El uso de los fondos de pensión alimenticia en la provincia es efectivo.	○	○	○	○	○
El uso adecuado de la pensión alimenticia tiene un impacto positivo en los beneficiarios.	○	○	○	○	○
Los fondos d la pensión alimenticia son suficientes para cubrir las necesidades de los beneficiarios.	○	○	○	○	○
El obligado alimentario está satisfecho con la gestión del uso de los fondos de la pensión alimenticia.	○	○	○	○	○

Enviar

Borrar formulario

Este contenido no ha sido creado ni aprobado por Google. - Términos del Servicio - Política de Privacidad

¿Parece sospechoso este formulario? Informe

ANEXO 3 Validez de Instrumento

UNIVERSIDAD ANDINA "Néstor Cáceres Velásquez"
Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas
UNIDAD DE INVESTIGACIÓN

VALIDEZ DEL INSTRUMENTO

TÍTULO DE TESIS:

Necesidad de la supervisión por parte del Estado en la administración del uso de la pensión alimenticia, Provincia del Callao.

I. REFERENCIAS

- EXPERTO NOMBRES Y APELLIDOS: Néstor BARRANTES SANCHEZ
- PROFESIÓN : ABOGADO
- GRADO ACADÉMICO: DOCTOR EN DERECHO

II. ASPECTO DE VALIDACIÓN

INDICADORES	CRITERIOS	DEFICIENTE	REGULAR	BUENA	MUY BUENA	EXCELENTE
51. CLARIDAD	Está redactado con lenguaje apropiado	1	2	3	X 4	5
52. CREATIVIDAD	Está expresado en capacidades observables	1	2	3	4	X 5
53. ACTUALIDAD	Adecuado al avance de la ciencia	1	2	3	X 4	5
54. ORGANIZACIÓN	Existe una organización lógica de los ítems con las variables	1	2	3	4	X 5
55. SUFICIENCIA	Valora las dimensiones en cantidad y calidad suficientes.	1	2	3	4	X 5
56. INTENCIONALIDAD	Adecuado para cumplir los objetivos de la investigación.	1	2	3	4	X 5
57. CONSISTENCIA	Está basado en aspectos teóricos y científicos	1	2	3	X 4	5
58. COHERENCIA	Entre las dimensiones, indicadores, ítems e índices.	1	2	3	4	X 5
59. METODOLOGÍA	La estrategia responde al propósito de la investigación.	1	2	3	X 4	5
60. PERTENENCIA	El instrumento es útil y adecuado para la investigación.	1	2	3	X 4	5

Fuente:

III. OBSERVACIÓN Y RECOMENDACIÓN

IV. RESOLUCIÓN

a. Aprobado (C ≥ 75% = 0.75) [X]
b. Desaprobado (C < 75% = 0.75) [ ]

Lugar y fecha: 06 de enero del 2025

Firma del experto
DNI N° 02389922
N° celular 999776613

UNIVERSIDAD ANDINA "Néstor Cáceres Velásquez"
Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas
UNIDAD DE INVESTIGACIÓN

VALIDEZ DEL INSTRUMENTO

TÍTULO DE TESIS: Necesidad de la supervisión por parte del Estado en la administración del uso de la pensión alimenticia, Provincia de El Callao.

I. REFERENCIAS

- EXPERTO NOMBRES Y APELLIDOS: Fredy Toribio CHALCO VARGAS
- PROFESIÓN : ABOGADO
- GRADO ACADÉMICO: DOCTOR EN DERECHO

II. ASPECTO DE VALIDACIÓN

INDICADORES	CRITERIOS	DEFICIENTE	REGULAR	BUENA	MUY BUENA	EXCELENTE
21. CLARIDAD	Está redactado con lenguaje apropiado	1	2	3	4	X 5
22. CREATIVIDAD	Está expresado en capacidades observables	1	2	3	4	X 5
23. ACTUALIDAD	Adecuado al avance de la ciencia	1	2	3	4	X 5
24. ORGANIZACIÓN	Existe una organización lógica de los ítems con las variables	1	2	3	X 4	5
25. SUFICIENCIA	Valora las dimensiones en cantidad y calidad suficientes.	1	2	3	4	X 5
26. INTENCIONALIDAD	Adecuado para cumplir los objetivos de la investigación.	1	2	3	4	X 5
27. CONSISTENCIA	Está basado en aspectos teóricos y científicos	1	2	3	4	X 5
28. COHERENCIA	Entre las dimensiones, indicadores, ítems e índices.	1	2	3	X 4	5
29. METODOLOGÍA	La estrategia responde al propósito de la investigación.	1	2	3	4	X 5
30. PERTENENCIA	El instrumento es útil y adecuado para la investigación.	1	2	3	4	X 5

Fuente: .....

III. OBSERVACIÓN Y RECOMENDACIÓN

.....

IV. RESOLUCIÓN

a. Aprobado (C ≥ 75% = 0.75) X
b. Desaprobado (C < 75% = 0.75)

Lugar y fecha: 06 de enero del 2025

Firma del experto
DNI N° 01233951
N° celular: 932174495

TESIS UANCV
VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN
"OFICINA DE INVESTIGACIÓN"

ANEXO 4 Matriz instrumental

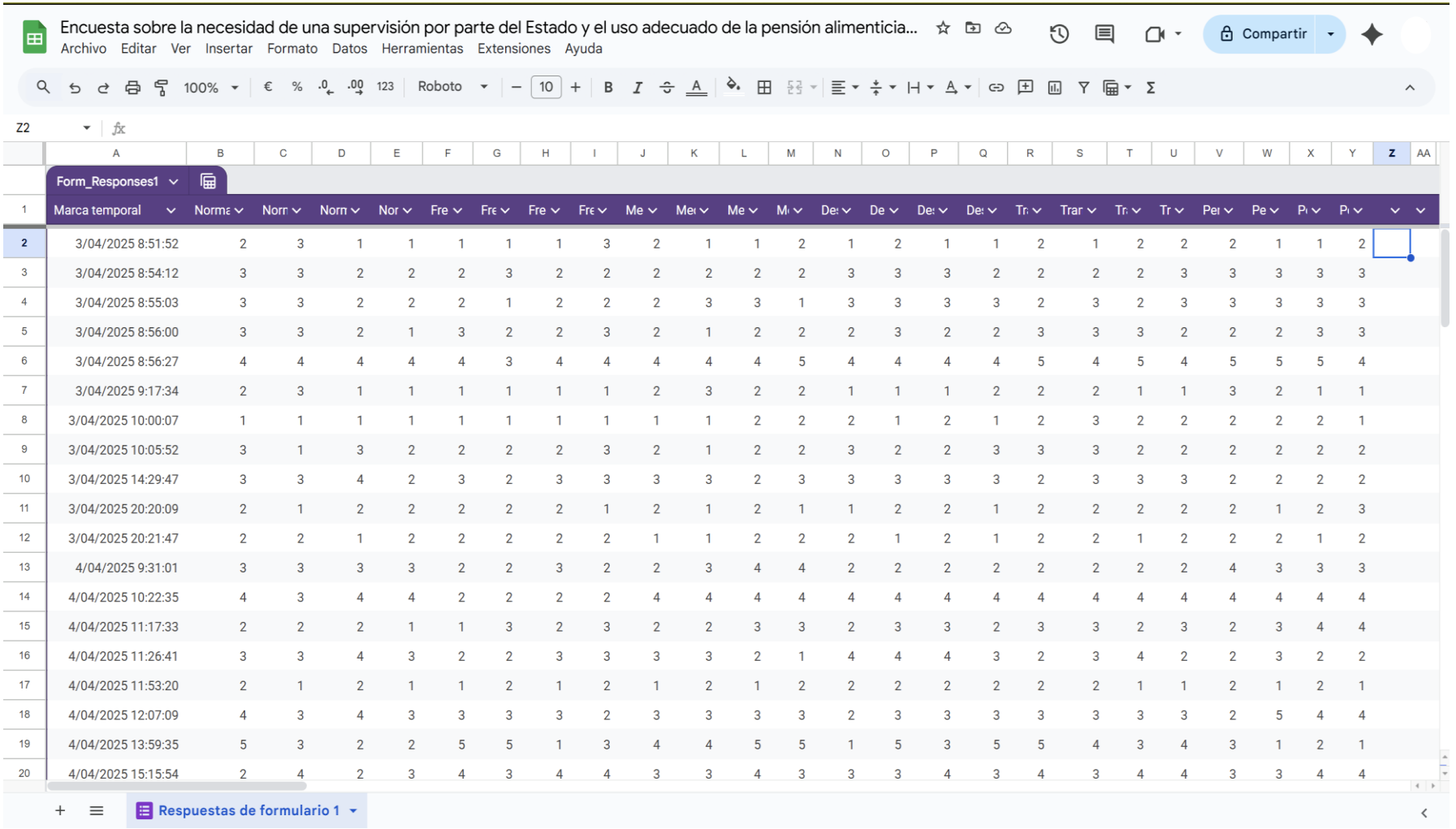
Variable 1: Supervisión por parte del Estado			
Dimensiones	**Indicadores**	**Ítems**	**Valores**
Normativas y Regulaciones	Normativas claras sobre la pensión alimenticia	¿Considera que existen normativas claras que regulan el uso de la pensión alimentaria?	1=Totalmente en desacuerdo 2=En desacuerdo 3=Ni de acuerdo ni en desacuerdo 4=De acuerdo 5=Totalmente de acuerdo
		¿Cree que las normativas existentes se cumplen adecuadamente en la provincia	1=Totalmente en desacuerdo 2=En desacuerdo 3=Ni de acuerdo ni en desacuerdo 4=De acuerdo 5=Totalmente de acuerdo
	Procedimientos para la distribución de la pensión	¿Cree que existen procedimientos específicos establecidos para garantizar la correcta distribución de la pensión alimenticia?	1=Totalmente en desacuerdo 2=En desacuerdo 3=Ni de acuerdo ni en desacuerdo 4=De acuerdo 5=Totalmente de acuerdo
		¿Considera que los procedimientos establecidos para la distribución de la pensión alimenticia son seguidos adecuadamente?	1=Totalmente en desacuerdo 2=En desacuerdo 3=Ni de acuerdo ni en desacuerdo 4=De acuerdo 5=Totalmente de acuerdo
Frecuencia de Supervisión	Frecuencia del seguimiento estatal a la pensión	¿Con qué frecuencia el Estado realiza supervisión sobre el uso de la pensión alimenticia en la provincia?	1=Totalmente en desacuerdo 2=En desacuerdo 3=Ni de acuerdo ni en desacuerdo 4=De acuerdo 5=Totalmente de acuerdo
		¿Con qué frecuencia se realizan auditorías o revisiones por parte del Estado para supervisar el uso de la pensión alimenticia?	1=Totalmente en desacuerdo 2=En desacuerdo 3=Ni de acuerdo ni en desacuerdo 4=De acuerdo 5=Totalmente de acuerdo
	Regularidad de la supervisión estatal sobre la pensión	¿Qué tan regular es la intervención del Estado cuando se detectan irregularidades en el uso de la pensión alimenticia?	1=Totalmente en desacuerdo 2=En desacuerdo 3=Ni de acuerdo ni en desacuerdo 4=De acuerdo 5=Totalmente de acuerdo
		¿Con qué regularidad el Estado supervisa la gestión de la pensión alimenticia en su totalidad?	1=Totalmente en desacuerdo 2=En desacuerdo 3=Ni de acuerdo ni en desacuerdo

OFICINA DE INVESTIGACIÓN
Tesis Publicada con autorización del autor
http://repositorio.uancv.edu.pe/

			4=De acuerdo 5=Totalmente de acuerdo
Mecanismos de Fiscalización	Mecanismos claros para verificar el uso de la pensión	¿Existen mecanismos claros para garantizar que los fondos de la pensión alimenticia se utilicen correctamente?	1=Totalmente en desacuerdo 2=En desacuerdo 3=Ni de acuerdo ni en desacuerdo 4=De acuerdo 5=Totalmente de acuerdo
		¿Existen canales específicos para reportar el uso indebido de la pensión alimenticia?	1=Totalmente en desacuerdo 2=En desacuerdo 3=Ni de acuerdo ni en desacuerdo 4=De acuerdo 5=Totalmente de acuerdo
	Eficiencia de los mecanismos de fiscalización	¿Cree que los mecanismos de fiscalización son eficientes para garantizar el uso adecuado de la pensión alimenticia?	1=Totalmente en desacuerdo 2=En desacuerdo 3=Ni de acuerdo ni en desacuerdo 4=De acuerdo 5=Totalmente de acuerdo
		¿Cómo calificaría la eficiencia de las herramientas o tecnologías utilizadas para fiscalizar el uso de la pensión alimenticia?	1=Totalmente en desacuerdo 2=En desacuerdo 3=Ni de acuerdo ni en desacuerdo 4=De acuerdo 5=Totalmente de acuerdo
Variable 2: Uso adecuado de la pensión alimenticia			
Dimensiones	**Indicadores**	**Ítems**	**Valores**
Destinación de Fondos	Porcentaje de fondos para necesidades básicas	¿Cree que los fondos de la pensión alimenticia se utilizan principalmente para satisfacer las necesidades básicas de los beneficiarios	1=Totalmente en desacuerdo 2=En desacuerdo 3=Ni de acuerdo ni en desacuerdo 4=De acuerdo 5=Totalmente de acuerdo
		¿Considera que el uso de los fondos de la pensión alimenticia se ajusta a los fines legales establecidos?	1=Totalmente en desacuerdo 2=En desacuerdo 3=Ni de acuerdo ni en desacuerdo 4=De acuerdo 5=Totalmente de acuerdo
	Aseguramiento del destino adecuado de los fondos	¿Está asegurado que los fondos de la pensión alimenticia se usan exclusivamente para los fines previstos (alimentación, salud, educación)?	1=Totalmente en desacuerdo 2=En desacuerdo 3=Ni de acuerdo ni en desacuerdo 4=De acuerdo 5=Totalmente de acuerdo

		¿Está suficientemente supervisado el uso de los fondos de la pensión alimenticia para garantizar que se destinen a los fines correctos?	1=Totalmente en desacuerdo 2=En desacuerdo 3=Ni de acuerdo ni en desacuerdo 4=De acuerdo 5=Totalmente de acuerdo
Transparencia en el Uso	Transparencia en el uso de la pensión alimenticia	¿Considera que hay suficiente transparencia sobre cómo se utilizan los fondos de la pensión alimenticia?	1=Totalmente en desacuerdo 2=En desacuerdo 3=Ni de acuerdo ni en desacuerdo 4=De acuerdo 5=Totalmente de acuerdo
		¿El acceso a la información sobre el uso de la pensión alimenticia es adecuado y accesible para los interesados?	1=Totalmente en desacuerdo 2=En desacuerdo 3=Ni de acuerdo ni en desacuerdo 4=De acuerdo 5=Totalmente de acuerdo
	Acceso a información pública sobre los fondos	¿Es accesible la información sobre el uso de los fondos de la pensión alimenticia para los interesados?	1=Totalmente en desacuerdo 2=En desacuerdo 3=Ni de acuerdo ni en desacuerdo 4=De acuerdo 5=Totalmente de acuerdo
		¿Confía en que el proceso de distribución de los fondos de la pensión alimenticia es transparente?	1=Totalmente en desacuerdo 2=En desacuerdo 3=Ni de acuerdo ni en desacuerdo 4=De acuerdo 5=Totalmente de acuerdo
Percepción de los alimentante	Percepción sobre la efectividad del uso de los fondos	¿Cómo calificaría la efectividad del uso de los fondos de pensión alimenticia en la provincia?	1=Totalmente en desacuerdo 2=En desacuerdo 3=Ni de acuerdo ni en desacuerdo 4=De acuerdo 5=Totalmente de acuerdo
		¿Cree que el uso adecuado de la pensión alimenticia tiene un impacto positivo en los beneficiarios?	1=Totalmente en desacuerdo 2=En desacuerdo 3=Ni de acuerdo ni en desacuerdo 4=De acuerdo 5=Totalmente de acuerdo
	Percepción sobre la suficiencia del uso de los fondos	¿Cree que el uso de los fondos es suficiente para cubrir las necesidades de los beneficiarios de la pensión alimenticia?	
		¿Están satisfechos los alimentantes con la gestión del uso de los fondos de la pensión alimenticia?	

ANEXO 5 Matriz de sistematización



Encuesta sobre la necesidad de una supervisión por parte del Estado y el uso adecuado de la pensión alimenticia...

Archivo Editar Ver Insertar Formato Datos Herramientas Extensiones Ayuda

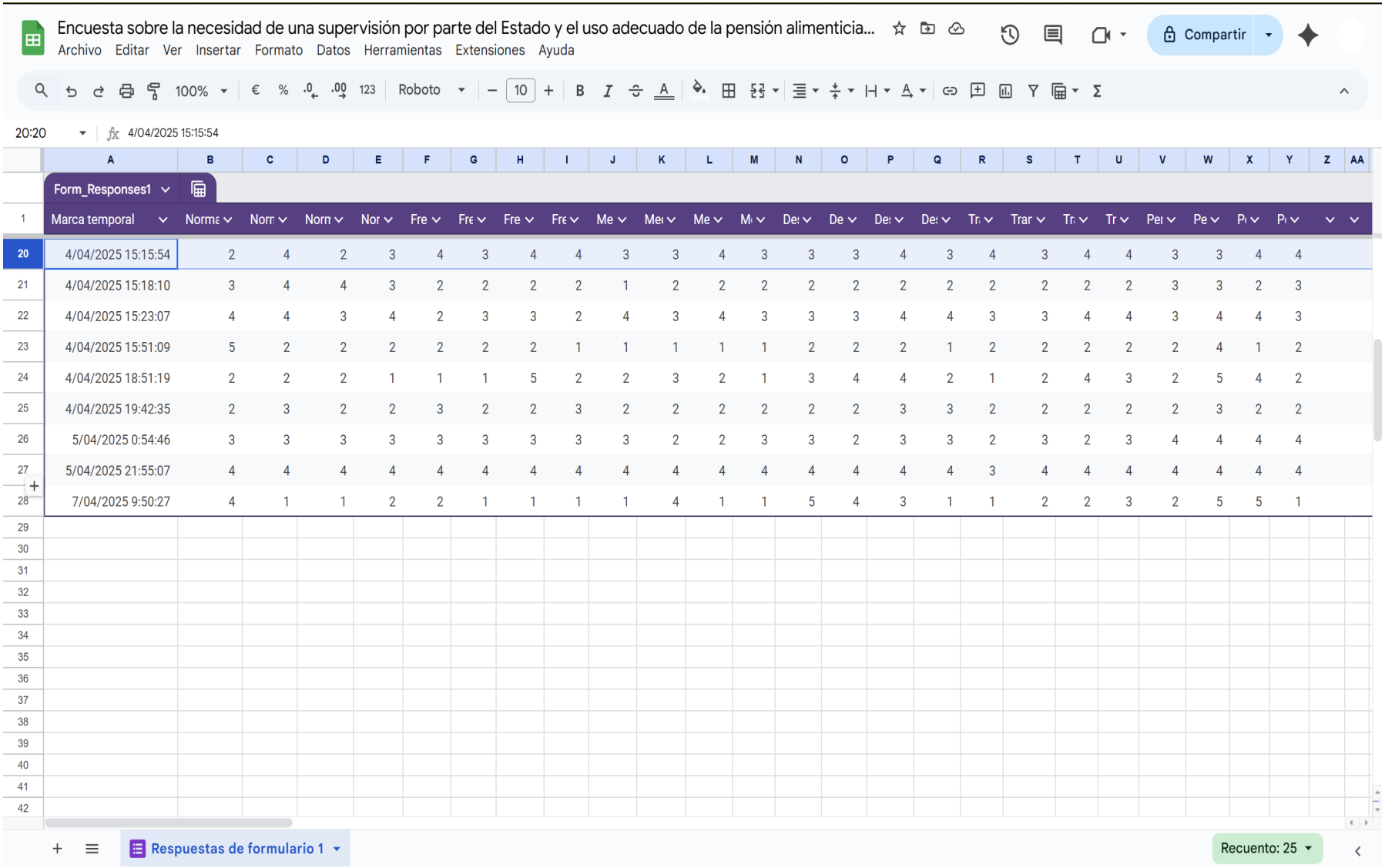
Compartir

Z2

Form_Responses1

	A	B	C	D	E	F	G	H	I	J	K	L	M	N	O	P	Q	R	S	T	U	V	W	X	Y	Z	AA
1	Marca temporal	Norma	Norr	Norr	Nor	Fre	Fre	Fre	Fre	Me	Mer	Me	Mi	Des	De	Des	Des	Tr	Trar	Tr	Tr	Per	Pe	Pr	Pr		
2	3/04/2025 8:51:52	2	3	1	1	1	1	1	3	2	1	1	2	1	2	1	1	2	1	2	2	2	1	1	2		
3	3/04/2025 8:54:12	3	3	2	2	2	3	2	2	2	2	2	2	3	3	3	2	2	2	2	3	3	3	3	3		
4	3/04/2025 8:55:03	3	3	2	2	2	1	2	2	2	3	3	1	3	3	3	3	2	3	2	3	3	3	3	3		
5	3/04/2025 8:56:00	3	3	2	1	3	2	2	3	2	1	2	2	2	3	2	2	3	3	3	2	2	2	3	3		
6	3/04/2025 8:56:27	4	4	4	4	4	3	4	4	4	4	4	5	4	4	4	4	5	4	5	4	5	5	5	4		
7	3/04/2025 9:17:34	2	3	1	1	1	1	1	1	2	3	2	2	1	1	1	2	2	2	1	1	3	2	1	1		
8	3/04/2025 10:00:07	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	2	2	2	1	2	1	2	3	2	2	2	2	2	1		
9	3/04/2025 10:05:52	3	1	3	2	2	2	2	3	2	1	2	2	3	2	2	3	3	3	2	2	2	2	2	2		
10	3/04/2025 14:29:47	3	3	4	2	3	2	3	3	3	3	2	3	3	3	3	3	2	3	3	3	2	2	2	2		
11	3/04/2025 20:20:09	2	1	2	2	2	2	2	1	2	1	2	1	1	2	2	1	2	2	2	2	2	1	2	3		
12	3/04/2025 20:21:47	2	2	1	2	2	2	2	2	1	1	2	2	2	1	2	1	2	2	1	2	2	2	1	2		
13	4/04/2025 9:31:01	3	3	3	3	2	2	3	2	2	3	4	4	2	2	2	2	2	2	2	2	4	3	3	3		
14	4/04/2025 10:22:35	4	3	4	4	2	2	2	2	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4		
15	4/04/2025 11:17:33	2	2	2	1	1	3	2	3	2	2	3	3	2	3	3	2	3	3	2	3	2	3	4	4		
16	4/04/2025 11:26:41	3	3	4	3	2	2	3	3	3	3	2	1	4	4	4	3	2	3	4	2	2	3	2	2		
17	4/04/2025 11:53:20	2	1	2	1	1	2	1	2	1	2	1	2	2	2	2	2	2	2	1	1	2	1	2	1		
18	4/04/2025 12:07:09	4	3	4	3	3	3	3	2	3	3	3	3	2	3	3	3	3	3	3	3	2	5	4	4		
19	4/04/2025 13:59:35	5	3	2	2	5	5	1	3	4	4	5	5	1	5	3	5	5	4	3	4	3	1	2	1		
20	4/04/2025 15:15:54	2	4	2	3	4	3	4	4	3	3	4	3	3	3	4	3	4	3	4	4	3	3	4	4		

Respuestas de formulario 1



Encuesta sobre la necesidad de una supervisión por parte del Estado y el uso adecuado de la pensión alimenticia...

Archivo Editar Ver Insertar Formato Datos Herramientas Extensiones Ayuda

Compartir

20:20 | 4/04/2025 15:15:54

Form_Responses1

	Marca temporal	Norma	Norm	Norm	Nor	Fre	Fre	Fre	Fre	Me	Mer	Me	M	Des	De	Des	Des	Tr	Trar	Tr	Tr	Per	Pe	P	P
20	4/04/2025 15:15:54	2	4	2	3	4	3	4	4	3	3	4	3	3	3	4	3	4	3	4	4	3	3	4	4
21	4/04/2025 15:18:10	3	4	4	3	2	2	2	2	1	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	3	3	2	3
22	4/04/2025 15:23:07	4	4	3	4	2	3	3	2	4	3	4	3	3	3	4	4	3	3	4	4	3	4	4	3
23	4/04/2025 15:51:09	5	2	2	2	2	2	2	1	1	1	1	1	2	2	2	1	2	2	2	2	2	4	1	2
24	4/04/2025 18:51:19	2	2	2	1	1	1	5	2	2	3	2	1	3	4	4	2	1	2	4	3	2	5	4	2
25	4/04/2025 19:42:35	2	3	2	2	3	2	2	3	2	2	2	2	2	2	3	3	2	2	2	2	2	3	2	2
26	5/04/2025 0:54:46	3	3	3	3	3	3	3	3	3	2	2	3	3	2	3	3	2	3	2	3	4	4	4	4
27	5/04/2025 21:55:07	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	3	4	4	4	4	4	4	4
28	7/04/2025 9:50:27	4	1	1	2	2	1	1	1	1	4	1	1	5	4	3	1	1	2	2	3	2	5	5	1

Respuestas de formulario 1

Recuento: 25

ANEXO 6 Evidencias de aplicación de instrumento

Evidencias del trabajo de investigación – aplicación del instrumento

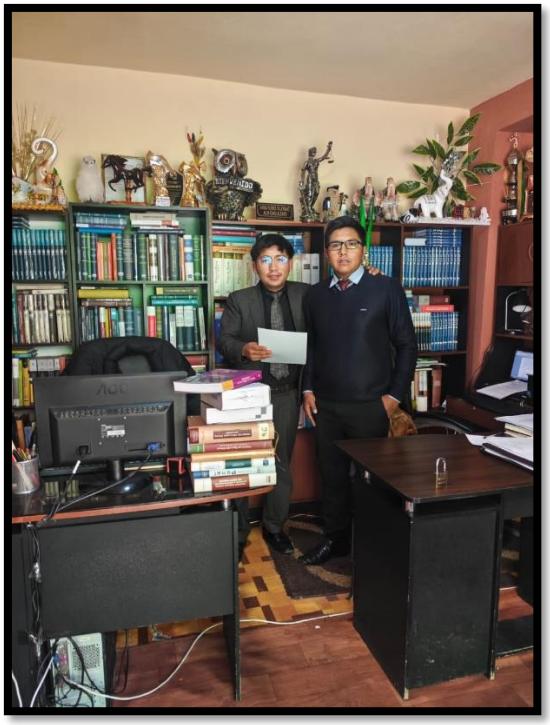








A









TESIS UANCV
TESIS UANCV
VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN
"OFICINA DE INVESTIGACIÓN"

ANEXO 1
FORMULARIO DE AUTORIZACIÓN

AUTORIZACIÓN PARA LA INCORPORACIÓN DE LOS TRABAJOS DE INVESTIGACIÓN EN EL REPOSITORIO INSTITUCIONAL UANCV

Formato digital [X] Fecha de entrega: 13 - 04 - 2026

1. Datos del autor (es):

Nombres y Apellidos: WILLYKS FRANDUK ENCINAS QUISPE
Dirección: Jr. LA UNIÓN N1 536 , DISTRITO DE ILAVE
DNI/Carné de Extranjería/Pasaporte N°: 73648028
Teléfono: 901 288 096 email: willyksencinas@gmail.com
Nombres y Apellidos:
Dirección:
DNI/Carné de Extranjería/Pasaporte N°:
Teléfono: email:
Facultad y/o Escuela de Posgrado: FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y POLÍTICAS
Escuela Profesional o Mención: ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO
Título o Grado Académico a optar: ABOGADO
Asesor: Dr. JAVIER ROMULO QUISPE ZAPANA
Esta obra se encuentra dentro de las siguientes denominaciones:
Trabajo de Investigación [ ] Tesis [X] Trabajo de Suficiencia Profesional [ ] Trabajo Académico [ ]
Título: NECESIDAD DE LA SUPERVISIÓN POR PARTE DEL ESTADO EN LA ADMINISTRACIÓN DEL USO DE LA PENSIÓN ALIMENTICIA, PROVINCIA DE EL COLLAO, 2024

Palabras claves, (3 a 5 términos): Administración, Estado, pensión alimenticia, supervisión.

¿Esta obra se desarrolló en la UANCV [1,2]?

1

[1] Indicar si su producción intelectual ha empleado recursos tales como, instalaciones, laboratorios, insumos, equipos, bases de datos, asesoría técnica por parte del personal de la UANCV, financiamiento, entré otros relacionados.
[2] Si su producción intelectual se desarrolló en la UANCV totalmente o parcialmente, deberá autorizar el depósito en el Repositorio de manera obligatoria.

OFICINA DE INVESTIGACIÓN
Tesis Publicada con autorización del autor
http://repositorio.uancv.edu.pe/
OFICINA DE INVESTIGACIÓN
Tesis Publicada con autorización del autor
http://repositorio.uancv.edu.pe/

TESIS UANCV
TESIS UANCV
VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN
"OFICINA DE INVESTIGACIÓN"

2. Referencia de tesis:

☐ Bachiller ☒ Titulo ☐ 2da Especialidad ☐ Maestría ☐ Doctorado

3. Licencias:

a) Licencia estándar:

Bajo los siguientes términos, autorizo el depósito de mi tesis en el Repositorio Digital de la UANCV.

Con la autorización de depósito de mi producción Intelectual, otorgo a la Universidad Andina "Néstor Cáceres Velásquez" una licencia no exclusiva para reproducir, distribuir, comunicar al público, transformar (únicamente mediante su traducción a otros idiomas) y poner a disposición del público mi producción intelectual (incluido el resumen), en formato físico o digital, en cualquier medio, conocido o por conocerse, a través de los diversos servicios por la Universidad, creados o por crearse, tales como el Repositorio Digital de tesis UANCV, colección de producción intelectual, entre otros, en el Perú y en el extranjero por el tiempo y veces que considere necesarias, y libres de remuneraciones.

En virtud de dicha licencia, la Universidad Andina "Néstor Cáceres Velásquez" podrá reproducir mi producción intelectual en cualquier tipo de soporte y en más de un ejemplar, sin modificar su contenido, solo con propósitos de seguridad, respaldo y preservación.

Declaro que la producción intelectual es una creación de mi autoría y exclusiva titularidad, coautoría con titularidad compartida, y me encuentro facultado a conceder la presente licencia y, asimismo, garantizo que dicha producción intelectual no infringe derechos de autor de terceras personas.

La Universidad Andina "Néstor Cáceres Velásquez" consignará el nombre del y/o los autor(es) de la producción intelectual, y no le hará ninguna modificación más que la permitida en la licencia.

Autorizo su publicación (marque con una X)

☒ Sí, autorizo que se deposite inmediatamente.

☐ Sí, autorizo que se deposite a partir de la fecha (d/m/a): _____

☐ No autorizo.

b) Licencia CREATIVE COMMONS 4.0 INTERNACIONAL:

Si usted concede una licencia CREATIVE COMMONS sobre su producción intelectual, mantiene la titularidad de los derechos de autor de esta y, a la vez, permite que otras personas puedan reproducirla, comunicarla al público y distribuir ejemplares de esta, bajo las condiciones siguientes:

¿Quiere permitir usos comérciales de su producción intelectual?

Sí: significa que usted permite la reproducción, distribución y comunicación pública de la producción intelectual incluso con fines comerciales.

No: significa que usted permite la reproducción, y comunicación pública de la producción intelectual, pero sin fines comerciales.

☒ Sí autorizo

☐ No autorizo

OFICINA DE INVESTIGACIÓN
Tesis Publicada con autorización del autor
http://repositorio.uancv.edu.pe/

OFICINA DE INVESTIGACIÓN
Tesis Publicada con autorización del autor
http://repositorio.uancv.edu.pe/

TESIS UANCV
TESIS UANCV
VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN
"OFICINA DE INVESTIGACIÓN"

Jurisdicción de su Licencia

Todas las licencias CREATIVE COMMONS son de ámbito mundial, sin embargo, usted puede elegir entre la opción "internacional" o una adaptada a su jurisdicción, como para el caso peruano.

La opción "internacional" emplea el lenguaje y la terminología de los tratados internacionales; en cambio, la adaptada a su jurisdicción, recoge las particularidades de la legislación peruana.

En consecuencia, **la opción "internacional" goza de una mayor eficacia a nivel mundial, gracias a que tiene jurisdicción neutral**. Mientras que la opción adaptada a la jurisdicción del Perú goza de una mayor eficacia ante los tribunales peruanos.

☐ Internacional

☒ Nacional

Línea de investigación: DERECHO PÚBLICO - P05

UNIVERSIDAD ANDINA NESTOR CACERES JULIACA



13 - 04 - 2026

Firma de Autor | huella digital | Fecha

OFICINA DE INVESTIGACIÓN
Tesis Publicada con autorización del autor
http://repositorio.uancv.edu.pe/

OFICINA DE INVESTIGACIÓN
Tesis Publicada con autorización del autor
http://repositorio.uancv.edu.pe/